



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 24

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 013 DE 2023

(diciembre 6)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:05 a. m. del día miércoles 6 de diciembre del 2023, asistieron en el Salón de Sesiones “**FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS**”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Etna Támara Argote Calderón*, y la señora Secretaria General de la comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Buenos días a todos, siendo las 10:05 de la mañana del día 6 de diciembre del año 2023; por favor señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Por orden de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía),

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca).

En total contestaron a lista dos (2) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista dos (2) honorables congresistas, no existe quórum para deliberar.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Señora Secretaria, demos un receso hasta las 10:30 de la mañana, de no completarse el quórum, levantaremos la sesión.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, receso hasta las 10:30 de la mañana.

-RECESO- (10:08 a. m.)

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Señora Secretaria, siendo las 10:30 de la mañana, suspenda el receso; y por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Suspendido el receso, siendo las 10:30 a.m., hacemos el segundo llamado a lista, apreciados Representantes.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de

la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara,

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca),

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía),

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca),

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena),

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre),

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca),

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia),

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia).

En total contestaron a lista doce (12) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista doce (12) honorables Representantes, existe quórum para deliberar.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, Comunica:

Señora Secretaria, nuevo receso de treinta (30) minutos, de completarse el quórum antes, suspenderemos el receso e iniciamos la sesión.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así se hará, Presidente.

-SEGUNDO RECESO- (10:33 a.m.)

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, me permito informarle que ya existe quórum para decidir.

Toma nuevamente la palabra, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, por favor suspenda el receso y llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Se suspende el receso, siendo las 10:46 a.m., y se hace el tercer llamado a lista, apreciados Representantes.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá),

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca),

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar),

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá),

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía),

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas),

Gallego Arroyave Leonardo De Jesús (Liberal-Valle),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca),

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena),

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre),

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca),

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá),

Muñoz Cabrera Juan Diego (Alianza Verde-Meta),

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz- Caquetá),

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia),

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia),

Tejada Echeverri José Alberto (Pacto Histórico-Valle),

Vergara González Ángela María (Conservador - Bolívar),

Zabaraín D' Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron a lista veintiún (21) honorables Representantes.

Peinado Ramírez Julián, con excusa.

Señor Presidente, han contestado a lista veintiún (21) honorables Representantes, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño),

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá),

Echeverría De La Rosa Olmes De Jesús (Centro Democrático-Magdalena),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander),

Herrera Rodríguez Irma Luz (Mira-Bogotá),

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca),

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba).

En total se hicieron presentes diez (10) honorables Representantes.

Presentaron excusas, los honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia).

En total presentaron excusas dos (2) honorables Representantes. (Se anexan excusas).

EXCUSAS

COLEGIO JORGE WASHINGTON CARTAGENA

PS CHRISTMAS SHOW 2023
"365 DAYS OF CHRISTMAS"

Que siendo tener un evento muy especial en el colegio para celebrar los 365 días del año, que comienza desde el día de hoy hasta el día de mañana, con el propósito de unirse por un momento por nuestros estudiantes de primaria, para celebrar los 365 días del año y recordar a todos los docentes y padres de familia que forman parte de esta comunidad.

Día: Miércoles de la semana
Lugar: Salón de actividades
Hora llegada: 4:00 pm a 5:00 pm (ENTRADA A 4:00 pm)

BOLETAS:
 La directiva y comité de madres de familia será por la suma de:

- 2 manjillas verdes SIN costo
- 1 manjilla roja \$400.000 cada una (por cada familia)
- 1 manjilla azul \$300.000 (por cada familia)

Mantenerse en el salón hasta el final de este evento.

• Nota: Las boletas que no sean compradas serán vendidas durante el evento a un precio de \$1.000.000, con la finalidad de apoyar a las familias que no pudieron comprar.

TAMIA Morales Aray
 CURSO CIVIL PRO Rectoría
 BOLETAS A COMPRAR:
 01 manjilla roja \$300.000 cada una CANTIDAD:
 (-) 1 manjilla azul \$20.000

JULIANA ARAY
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 PARTIDO CONSERVADOR

Bogotá D.C., 28 noviembre 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO VUENVA CHAUX
 Presidente
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Ciudad

Referencia: Sesiones ordinarias Plenaria y Comisión.
 Asunto: Presentación de Excusa

Cordial Saludo,

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia a la agenda legislativa del día 06 miércoles de diciembre del presente año, de conformidad al artículo 90 de la ley 5 de 1992 y del Decreto 1083 del 2015 ARTÍCULO 2.2.5.5.17, por asuntos personales que consiste en acompañar a mi hija Emma Morales Aray en el SHOW 365 DAYS OF CHRISTMAS del colegio, por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que al ser madre cabeza de familia, no puedo faltar a este evento tan importante para la formación y crecimiento de mi hija menor de 4 años.

Adjunto invitación escolar.

Cordialmente,

Juliana Aray Franco
JULIANA ARAY FRANCO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Bolívar
 juliana.aray@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº 0992 DE 2023
 (30 NOV 2023)

5 DIC 23
 6:08 pm
 8610

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso feriado, fuerza mayor en los siguientes eventos": números 5ª. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2023, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegará a convocar el día miércoles seis (06) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal (temas escolares de su hijo menor de edad).

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva constata que es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegará a convocar el día miércoles seis (06) de diciembre de 2023.

Que la autorización de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General firma, enumera y lleva el registro único de firmas, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 316 de la ley 4ª de 1915

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegará a convocar el día miércoles seis (06) de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAQUAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **30 NOV 2023**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

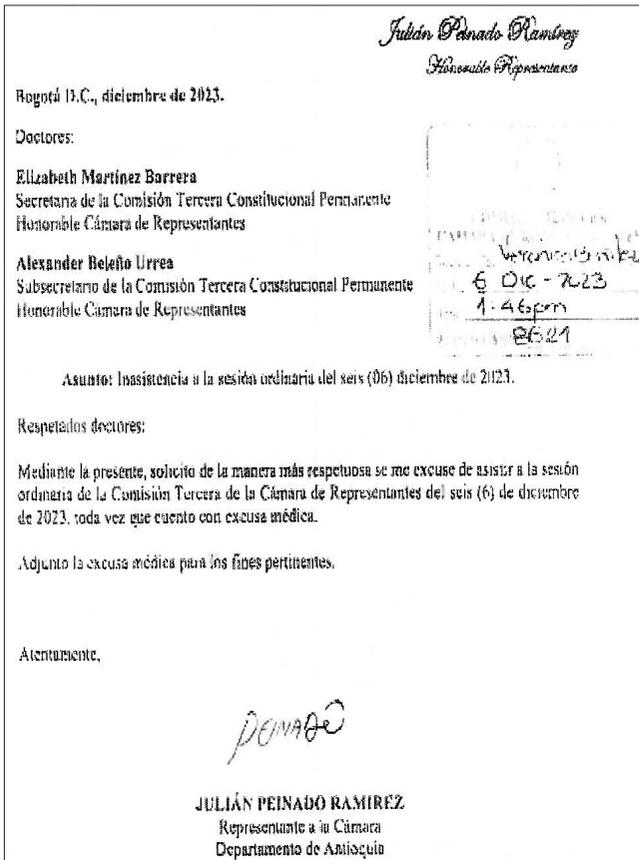
Andrés David Calle Aguas
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Presidente

Juan E
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
 Segundo Vicepresidente

Fernando David Niño Mendoza
FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
 Primer Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

Claudia Patricia Muñoz
CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ
 Secretaria General



Comunica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día, para ponerlo en consideración.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Sí señor Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

Recinto “Felipe Fabián Orozco Vivas”

Legislatura 2023-2024

(Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión ordinaria del día miércoles 6 de diciembre de 2023

Hora: 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de Ley número 179 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea la contribución de turismo extranjero para el departamento de bolívar y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de Ley número 273 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reduce de forma permanente la tarifa del IVA para los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos.**
4. **Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara, por medio de la cual se generan alternativas de corresponsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.**
5. **Proyecto de Ley número 216 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 150 de la Ley 488 de 1998 (impuesto de vehículos automotores).**

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Presidente, hay una proposición; pues en sí hay dos proposiciones, pero a la segunda de aplazamiento, quiero hacer una salvedad.

La doctora Karen Astrith Manrique Olarte, solicita el aplazamiento del **Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara, por medio de la cual se generan alternativas de corresponsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.**

Ese proyecto está de cuarto, señor Presidente, es el aplazamiento; y las doctoras Juliana Aray Franco y Ángela María Vergara González, solicitan el aplazamiento del **Proyecto de Ley número 179 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea la contribución de turismo extranjero para el departamento de bolívar y se dictan otras disposiciones.**

Firman las honorables Representantes: *Juliana Aray Franco y Ángela María Vergara González*, ellas son ponentes de la iniciativa.

Pero señor Presidente y honorables Representantes, al respecto me permito manifestarles que el día de ayer, se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto y se suspendió la discusión y votación del articulado.

Yo les manifestaba a los ponentes, que no podemos suspender en el tiempo o dejar un proyecto de ley aprobado a la mitad y suspenderlo. Con respecto a este Proyecto de Ley número 179 de 2023 Cámara, como lo manifestaba el doctor Óscar Darío y lo manifestaba la doctora Támara, ayer; si ustedes quieren aplazarlo, archivarlo, o lo que consideren pertinente, debemos abrir la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y, si lo quieren aplazar, pues ya se puede aplazar todo el proyecto, pero yo no puedo aplazar el proyecto indefinidamente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perdón, dirijo la sesión, ¡reabrimos!, le damos la palabra a los ponentes, si a bien tienen archivarlo de una vez. ¿Qué van a hacer con él?, o aplazarlo en el Orden del Día; pero primero hay que hacer la reapertura, antes de cualquier decisión que se tome, ¿listo?

Lo que pasa es que el procedimiento no quedó bien. Reaperturamos, y ahí tomamos la decisión que haya que tomar; porque se votó el informe de ponencia y solicitaron que el articulado se archivara... Correcto, reaperturamos ¡no!, si es eso lo aplazamos, ella es la coordinadora, no hay problema, tranquila doctora Katherine.

Doctor Silvio Carrasquilla, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres:

Buenos días señor Presidente y queridos colegas. Realmente la verdad es que ayer tuvimos una discusión interesante, y pues debido a la circunstancia de trámite legislativo que se presentó al final de la comisión, es apenas oportuno poder solicitarle a usted, señor Presidente, que someta a consideración de la comisión, la reapertura del informe con que termina la ponencia, para así nosotros después en compañía del resto de los compañeros poder tomar la decisión de aplazarlo; porque realmente es un proyecto que tiene un interés loable y válido; pero hay que darle una discusión bastante amplia, donde no solo los distintos compañeros puedan dar sus conceptos y opinión, ante lo que buscamos para esa hermosa ciudad, a la que todos queremos; sino que también es bastante responsable de parte nuestra, tomar la decisión más apropiada, con diferentes conceptos y las diferentes experiencias que se han vivido a nivel mundial, con la implementación de este tipo de tasa o contribución.

Entonces Presidente, para que someta usted a consideración, la reapertura del informe de ponencia.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Así será colega, pero vamos a votar el Orden del Día y luego entramos en la discusión.

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, con las proposiciones y las modificaciones, que han

solicitado, como sacar los dos proyectos que leyó, Secretaria, del Orden del Día.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El de la doctora Karen, que es el Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara; el otro no, cuando llegue su momento, lo someteremos y se tomará la decisión.

Retoma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Con la proposición de la doctora Karen, de sacar y aplazar el proyecto, que es el numeral cuarto, que fue leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del Día, con el aplazamiento del Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara, Presidente.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Presidente, en ese orden de ideas.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Autores: los honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Ibersón Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

Coordinadora de este proyecto, la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.*

Ponentes: los honorables Representantes *Jorge Hernán Bastidas Rosero y Kelyn Johana González Duarte.*

Señor Presidente, al respecto quiero manifestarle que existen dos ponencia radicadas en la Secretaría a este proyecto. Dos ponencias en el mismo sentido positivas. Una suscrita por el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero, y la otra suscrita por las honorables Representantes Sandra Bibiana Aristizábal Saleg y Kelyn Johana González Duarte. La primera radicada en el tiempo, es la del doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero. Este sería el proyecto de ley a considerar en este momento, Presidente.

Notifica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Bastidas, como su ponencia fue radicada de manera inicial, usted tiene el uso de la palabra.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señor Presidente. Primero que todo quiero expresar, que me parece muy oportuno y muy pertinente, el proyecto de ley que presentó el señor Representante Elkin Ospina; por supuesto secundado por el resto de integrantes de su bancada: El señor Wilder Escobar, Juan Camilo Londoño, Juan Diego Muñoz y Wilmer Castellanos. Es un proyecto de gran pertinencia, toda vez que apuntan a dar solución a uno de los problemas muy graves que tienen las Cámaras de Comercio, relacionados con la legitimidad de sus gobernanzas, por la precaria y pequeña participación que existe frente a todo el universo de comerciantes inscritos en las Cámaras de Comercio; y ese es un tema que es necesario que el Congreso en buena hora, entre a pronunciarse.

Sobre el tema de las ponencias, efectivamente ambas potencias son positivas y ambas coinciden; realmente proponemos lo mismo en esencia, la eliminación de algunos artículos y algunas modificaciones pequeñas. De ahí que, de conformidad con los acuerdos que hemos hecho internamente, yo quisiera señor Presidente con su venia, que la exposición inicial de esta ponencia, recaiga en manos de la coordinadora ponente, la doctora Sandra Aristizábal.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

Gracias doctor Bastidas. Doctora Sandra, por el Quindío que queremos, usted tiene el uso de la palabra, por el tiempo que crea necesario.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Gracias. Como coordinadora ponente del Proyecto de Ley número 217 de 2023, que busca modificar el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, quiero dejar un mensaje muy claro.

Primero, este un proyecto de altísima importancia para el país, para los comerciantes, para las Cámaras de Comercio y para Confecámaras. Quiero reconocer públicamente, el gran poder que tienen las Cámaras de Comercio en el país, para realizar programas y acciones a favor de los comerciantes.

Considero como mi compañero Jorge Hernán, que esta es gran una oportunidad, para democratizar las Cámaras de Comercio en el país; pero de una forma responsable, de una forma que estas Cámaras que por años lo han hecho ¡muy!, pero muy bien, no pierdan su gobernabilidad; pero que de la misma forma permitan romper barreras, de que los registrados puedan pertenecer a las juntas, puedan elegir y ser elegidos.

Considero que se debe flexibilizar la participación de los registrados y ampliar estos espacios democráticos en las juntas. Se debe ampliar el censo; pero lógicamente lo debemos de ampliar de una forma responsable, protegiendo la gobernabilidad de las Cámaras de Comercio. Debemos romper barreras que dificultan la inclusión en el momento de ser elegido y elegir, como lo dije anteriormente. Históricamente este ha sido un tema de mucho debate y de mucha controversia en las regiones; tanto en los departamentos grandes, como pequeños. Unas personas consideran que lo han hecho bien las Cámaras y otras consideran que se han convertido en unos clubes, en el tema de que solo votan los afiliados.

Lo que yo si hoy quiero decirle a la comisión y a las personas que nos acompañan, y a las personas que nos escuchan en el resto del país, que las Cámaras de Comercio lo han hecho bien en Colombia. Las Cámaras de Comercio cumplen una función tan parecida o mejor, como las alcaldías y las gobernaciones. Han sido transparentes, han jalonado a los comerciantes, han acompañado a éstos en procesos importantísimos.

Realmente me quiero tomar un tiempo, para dar una explicación, porque quiero que todos compañeros hoy de la comisión, puedan ver la ponencia nuestra y las propuestas que se están haciendo; le pido a los señores de cabina que coloquen por favor la presentación.

Los ponentes, como ya lo sabemos el doctor Jorge Hernán Bastidas, la doctora Kelyn Johana González y Sandra Bibiana Aristizábal.

Los autores: el doctor Elkin Rodolfo Ospina, de la Alianza Verde; el doctor Wilder Iberson Escobar, de Gente en Movimiento; el doctor Juan Camilo Londoño, de la Alianza Verde; Juan Diego Muñoz, de la Alianza Verde y Wilmer Yair Castellanos, de la Alianza Verde, podríamos pensar que es un proyecto de la Alianza Verde.

Bueno, ¿cuál es la idea?: La idea es: La norma para los que la hemos estudiado y revisado, o que en algún momento hemos pertenecido a las Cámaras de Comercio, la entendemos; pero no es tan fácil de entender y diferenciar, lo qué es ser registrado y lo qué es ser afiliado.

Hoy explicamos de la siguiente forma, porque consideramos que debe haber una claridad total, sobre los cambios que se están solicitando. Tenemos la norma vigente; tenemos la propuesta del autor; tenemos la ponencia del doctor Jorge Hernán Bastidas; y la ponencia de las dos damas Liberales.

La norma vigente ¿qué dice?: Se las voy a resumir para que tengamos la facilidad de que esto nos rinda, porque realmente la explicación es un poco extensa. La norma dice: “Las Cámaras de Comercio, estarán administradas y gobernadas por los comerciantes inscritos en el registro mercantil, que tengan la calidad de afiliados”.

¿Quiénes son las juntas directivas, hoy en las Cámaras de Comercio?: Son los comerciantes que tienen dos años de registrado y dos años de afiliado.

¿Qué dice el autor, qué propone el autor, o los autores?, dicen “que aquellas personas que sin ser afiliadas hayan renovado su matrícula mercantil de forma ininterrumpida durante los últimos cuatro (4) años calendario, previo al 31 de marzo, sean quienes administren y tengan la dirección de las Cámaras de Comercio”.

Vamos en el primer punto, que es importante tener claridad, la ley vigente dice: “Dos (2) años registrado, dos (2) años de afiliado”. El autor pide cuatro (4) años de registro, no solicita afiliación; obviamente se entiende que quienes vienen afiliados, tienen y conservan el derecho a votar.

En el tema de la ponencia del doctor Jorge Hernán, él opina igualmente que el autor; que solo voten las personas que tengan cuatro (4) años de registrado y que no haya necesidad de ser afiliado para poder votar.

Luego venimos, Sandra Bibiana y Kelyn Johana las damas del Partido Liberal y vamos con el autor, en donde inicialmente proponemos en la ponencia, que también vayamos a cuatro (4) años de registrados y que no haya necesidades del afiliado.

Venimos al derecho de elegir y ser elegido. La norma actual dice: “Que para elegir y ser elegido, se deben tener dos (2) años de afiliado; obviamente, debe tener los últimos dos (2) años calendario, debe demostrar que está afiliado y que conserve esa calidad, en el momento de poder elegir y ser elegido”. Esto se convierte en que para que me elijan o yo pueda votar, por un miembro de la junta, debo tener dos (2) años registrado y dos (2) años afiliado.

¿Qué dice el autor?, todos los artículos vienen en lo mismo, el autor dice: Que tiene que tener cuatro (4) años de registrado, para poder votar.

El Representante Jorge Hernán, las Representantes Sandra Bibiana y Kelyn Johana, en las ponencias, apoyamos lo que radica el autor.

Censo electoral. La norma actual ¿qué dice?; la norma actual dice que “el censo electoral está integrado por la totalidad de los afiliados con derecho a elegir y ser elegidos, que hayan renovado su afiliación al 31 de marzo del año de las elecciones se encuentren a paz y salvo y que, en el reglamento, quienes votan son los afiliados de las Cámaras de Comercio”.

El censo electoral actual de las Cámaras de Comercio, es que solo pueden votar los afiliados. ¿Qué proponen...? Yo le pido a mi compañero, Elkin por favor. Venimos a ver la propuesta del autor. No, este es un proyecto de muchísima importancia; es un proyecto al cual le hemos dedicado muchísimo tiempo y hemos acompañado al autor. Es importante que nos concentremos en algo; porque es que con esto, estamos cambiando algo importantísimo en nuestro país.

Entonces de verdad, pido disculpas, pues si de pronto soy un poquito exagerada solicitándolo.

¿Qué pide el autor?; el autor pide que el censo electoral esté integrado por la totalidad de los comerciantes. Ojo, que esto es muy importante; pasan de votar unos pocos a todos los registrados de las Cámaras de Comercio, que la diferencia es, un millón setecientos setenta y tres mil (1.773.000) registrados, tienen las Cámaras de Comercio en Colombia y solo votan actualmente el 3.73%.

En esto el Representante Jorge Hernán Bastidas, Sandra Bibiana Aristizábal y Kelyn Johana González, no le hacen modificaciones, ¡ninguna modificación!

En este artículo del autor, no hay una norma similar, en la legislación vigente. ¿El autor qué dice?: “Quien sea designado presidente o director ejecutivo de las Cámaras de Comercio, será elegido por la junta directiva, de acuerdo con su criterio y deberá observar las mismas calidades de los integrantes del máximo orden de administración y dirección que lo eligen. ¡Ojo!, nadie podrá ser elegido por más de dos (2) ocasiones como presidente o director ejecutivo de una Cámara de Comercio y en todo caso su permanencia en dicha dignidad no podrá superar una duración de ocho (8) años”.

No hay una norma similar en la legislación; o sea, que el autor propone que los presidentes ejecutivos o directores de las Cámaras de Comercio de Colombia, no podrá permanecer en dicha dignidad más de ocho (8) años.

Inicialmente la ponencia del doctor Jorge Hernán Bastidas, de Kelyn Johana González y Sandra Bibiana Aristizábal, son iguales a la propuesta por el autor.

Con respecto al artículo 6°. Igualmente, no hay norma similar en la legislación vigente, ¿qué propone el autor?: “Las Cámaras de Comercio destinarán un porcentaje en su recaudo anual... ¡ojo con ésta!, las Cámaras de Comercio destinarán un porcentaje en su recaudo anual, para el impulso y apoyo efectivo a comerciantes en apuros económicos, derivados de situaciones no imputables al ejercicio administrativo de aquellos. Para el efecto de las Cámaras de Comercio, otorgarán subsidios a créditos que le sean entregados a los comerciantes a través de créditos”.

Acá encontramos varias diferencias. El Representante Jorge Hernán, opina igual que el autor en su ponencia y la Representante Kelyn Johana y Sandra Bibiana, no estamos de acuerdo con la ponencia del autor.

El artículo 7° del autor: No hay una legislación vigente, él propone:

“Las Cámaras de Comercio liderarán y auspiciarán programas de formación en calidad y competitividad, dirigidas a sus comerciantes, de acuerdo con la vocación mercantil que tengan y los asuntos en que se identifiquen”.

Tanto el Representante Jorge Hernán, como la Representante Kelyn Johana y Sandra Bibiana, apoyamos el artículo del autor.

Sigue el artículo 8° del autor: No hay una norma similar en la legislación vigente. Dice que: En un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la presente ley, el Gobierno nacional apoyado en estudios que adelante con criterio técnico, revisará la necesidad de conservar el número actual de Cámaras de Comercio que existen en el país, de acuerdo con los resultados del estudio.

El Gobierno podrá ordenar la liquidación, fusión o desconcentración de las Cámaras”.

Tanto el Representante Jorge Hernán Bastidas, como la Representante Kelyn Johana González y la Representante Sandra Bibiana Aristizábal proponen eliminar el artículo del autor.

El artículo 9°. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el artículo 79 del Decreto 410 de 1971, los artículos 25 y 27 de la Ley 1727 de 2014 y en lo concerniente al artículo 2.2.2.46.1.1 del Decreto 1074 de 2015, así como las demás normas que sean contrarias.

Nosotros lo que decimos es: La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición.

En el momento en que fuimos designados ponentes y coordinadores ponentes de este proyecto, hicimos varias cosas:

Le solicitamos un concepto técnico y jurídico al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; igualmente solicitamos un concepto a Confecámaras.

Encontramos en el concepto del Ministerio, que sobre el artículo 1°, 2° y 3°, destaca positivamente la intención de ampliar los espacios de participación en favor de todos los comerciantes.

En el artículo 5°, que habla sobre el tema de los directores y presidentes ejecutivos de las Cámaras de Comercio, el Ministerio no da ninguna opinión y sobre los artículos 6°, 7° y 8°, tiene unas inquietudes sobre el alcance del mandato legal.

Sobre el artículo 6°, dice que los recursos no pueden ser posibles, dada la naturaleza del rigor del registro mercantil, o sea que las Cámaras de Comercio no pueden hacer créditos.

Sobre el artículo 7°, considera que es un mandato innecesario; toda vez que ya existe la normatividad, es en el tema de las capacitaciones de las Cámaras de Comercio.

Y sobre el artículo 8°, indica que las Cámaras de Comercio nacen a petición de los comerciantes organizados y son éstos, que son los que quieren hacer nuevas Cámaras de Comercio y tienen el derecho y tienen el visto bueno de la Superintendencia de Sociedades.

¿Qué dice Confecámaras al respecto? Confecámaras considera que en el momento de que se dé apertura, a que no voten, o el censo, sean solo los afiliados y que sean no más los registrados. Se desvirtúa la estructura corporativa y gremial de las Cámaras de Comercio, pero igualmente ¿qué dice Confecámaras?; que comparte la idea de ampliar

la participación de los comerciantes en el proceso electoral de las Cámaras de Comercio y que ésta pueda ser abordada de otras formas. Resumo lo que dice Confecámaras: Que los afiliados siempre deben de ser afiliados y deben de votar los afiliados; porque si no se desvirtúa la estructura corporativa; pero Confecámaras si está de acuerdo, que el censo se amplíe y se democratice.

Pasamos a hacer unas mesas de trabajo. Hicimos unas mesas de trabajo con el presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá y con trece (13) representantes más de Cámaras de Comercio, con Arauca, con Dosquebradas, con Valledupar, con Girardot, con Villavicencio, con Ibagué, con sur y oriente del Tolima, con Magdalena Medio, con Tuluá, con Buga, con Honda, con Casanare, con Guaviare, con Pamplona, con San Andrés, con Pasto, con Ocaña y con Aguachica. También hicimos, e hice reunión exactamente con el presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio del Quindío; que podría decir que es uno de los que más tiempos lleva en las Cámaras, solo lleva 31 años de presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio en el Quindío. También hicimos reunión con el secretario general de Confecámaras y con el vicepresidente de Asuntos Institucionales de Confecámaras. Ahí pudimos demostrar que realmente, -pues fue muy participativo- las nuevas proposiciones que se hicieron y consideramos que es una forma de ampliar el censo, sin hacerle daño a la gobernabilidad. De estas reuniones nos sale una inquietud y la enviamos a Confecámaras, preguntándole sobre el régimen laboral que las Cámaras de Comercio tienen y Confecámaras. En resumen, nos dice: “Las Cámaras de Comercio, son entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, administradas por los comerciantes matriculados en el registro mercantil que tienen calidad de afiliados. Por consiguiente, representan el interés general de todos empresarios del país. Por delegación expresa, ejercen una función pública delegada en virtud la figura de descentralización por colaboración, en los términos previstos del artículo 209”, ¿con esto qué nos dice? Con esto nos dice que a ellos los rige un régimen laboral privado, no público.

En este cuadro encontramos las 57 Cámaras de Comercio que tiene Colombia. En él colocamos el número de empresas, que podríamos decir que son las empresas inscritas y el número de afiliados; inscritos tenemos un millón setecientos treinta y tres mil doscientas sesenta y cinco (1.733.265) personas, y afiliadas tenemos cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y ocho (59.358) personas, que son el 3.43% de los afiliados que votan.

En todas las mesas de trabajo que elaboramos para este proyecto de ley se manifestó, -pues es ilógico que todos los empresarios y comerciantes de Colombia sean dirigidos solo por el por el 3.43%- y es ahí, cuando consideramos, Representante Elkin, que hay que democratizar las Cámaras de Comercio y que de la única forma que se democratizan las

Cámaras de Comercio, es ampliando el censo. Obviamente hay que ampliar el censo de una forma responsable; pero el censo de las Cámaras de Comercio se debe ampliar.

Hago una línea del tiempo, cómo actualmente podría votar una persona que se inscribe. Les demuestro que las elecciones se dan en todo el país el mismo día, el 6 de diciembre, las últimas elecciones de las juntas de las Cámaras de Comercio se dieron en el 2022, para volver a votar, es en las elecciones del 2026; pero como ustedes ven en este ejemplo, si una persona hace su matrícula mercantil como nuevo comerciante el 4 de julio, puede volver a votar y participar en las elecciones en el 2030. Es imposible ampliar el censo electoral, Representante Elkin, con la fórmula que hay hoy, para votar, para elegir, para ser elegido y para el censo.

Acá terminamos nosotros las ponencias, tanto del doctor Jorge Hernán, como de Kelyn Johana y Sandra Bibiana y tenemos las nuevas proposiciones que salen de las mesas de trabajo y no solo con las Cámaras de Comercio y con Confecámaras. O sea que las mesas de trabajo, no solo las hicimos con los doctores, con los señores que se colocan corbata y camisa blanca, los señores elegantes; porque además les digo, yo quedé descrestada. Acá veo amigos de la Cámara de Comercio, de Confecámaras y quedé descrestada con las oficinas, que elegancia; o sea que no nos podíamos quedar solo en mesas de trabajo con los doctores de corbata, Representante Elkin, si no que salimos y le preguntamos a los comerciantes ¿qué opinan los comerciantes? y a partir de eso presidente, hicimos unas nuevas proposiciones. Ahí están dos (2) proposiciones; más adelante, me gustaría poder explicar las proposiciones que hicimos nuevas; porque realmente el tema de registrados y afiliados, es un tema que no se entiende casi para las personas que no manejan el tema. Ah listo, las podemos exponer, perfecto. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Muchas gracias doctora Sandra Bibiana por ese informe. Doctor Bastidas, el doctor Elkin también me está solicitando la palabra quiere usted cedérsela o primero usted.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Señor Presidente, solo una claridad.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perfecto doctor Batidas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Estamos en el momento simplemente de la exposición de las ponencias; o sea estamos exponiendo las ponencias positivas sobre el

debate, luego vendrá ya la discusión del articulado, naturalmente; sobre el articulado hay proposiciones específicas. Porque es que señor Presidente, es importante indicar, que cuando rendimos las ponencias, nosotros igual seguimos haciendo muchas consultas con Confecámaras, con varias Cámaras de Comercio y con otros actores; y a lo largo de ese espacio se fueron estableciendo, incluso algunas modificaciones sobre la misma ponencia que ya habíamos rendido e inscrito. Entonces por razones procedimentales, yo sugeriría que la ponencia se lea como viene, que se le dé el debate, y que se apruebe, o se niegue. Y segundo, empecemos a hablar ya sobre cada artículo, con las proposiciones que estamos planteando para que efectivamente quede el cuerpo normativo definido. Simplemente es para dar esa claridad, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Le hago una pregunta doctora Sandra Bibiana: ¿En ese orden de ideas tendríamos que someter la ponencia del doctor Bastidas, que fue la primera radicada? ¿tiene usted algún inconveniente? Perfecto, listo. Doctor Elkin Rodolfo, tiene el uso de la palabra.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Presidente, si usted desea, podemos votar entonces el informe de ponencia y luego le pido el uso de la palabra, para hablar un poco del proyecto.

Continúa uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Secretaria, por favor lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo señor Presidente, como usted lo manifestó, la ponencia que se va a tomar como base en la discusión del proyecto de ley, es la ponencia radicada primero, que es la del doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero, que va en el mismo sentido, positiva, que la de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg y la doctora Kelyn Johana González Duarte.

Proposición

Dar trámite a la presente ponencia positiva del **Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones**, observando el texto propuesto en el siguiente acápite.

Firma el honorable Representante *Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En discusión el informe de ponencia leído, se abre su discusión. Doctora Katherine Miranda, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Gracias señor Presidente, para una claridad por parte de la Mesa Directiva, porque yo me siento más recogida en la ponencia de la doctora Sandra Bibiana y de la doctora Kelyn Johana; pues al negar esta ponencia, pasaríamos a la ponencia de la doctora Kelyn, sí claro porque es que son dos (2) ponencias.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente me permite: Sí negamos la ponencia del doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero, que está en sentido positivo, pues estamos negando que el proyecto de ley continúe a estudio de su articulado; o sea que lo mandamos a archivo. Están dos (2) positivas y ellos difieren en algunos temas del articulado; la doctora Kelyn Johana y la doctora Sandra Bibiana presentaron un articulado, o unas proposiciones en el articulado, o sea no podemos negar la ponencia positiva, porque negaríamos el proyecto de ley.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perdón, vamos a dar claridad Secretaria, un momento. La ponencia del doctor Bastidas, es muy similar a la de la doctora Sandra Bibiana, tienen ambas una serie de proposiciones las cuales están pidiendo unas modificaciones y ellos están de acuerdo: hasta ahí vamos bien; pero no están acumuladas las dos (2) ponencias, eso es lo que yo entiendo y pediría claridad, Secretaria, según la Ley 5ª de 1992. Mi consideración es que pongamos la del doctor Bastidas, de ser aprobada la del doctor Bastidas, automáticamente la de la doctora Sandra va a desaparecer, ¿cierto?, pero no las proposiciones, porque están aquí radicadas; de ser negada la del doctor Bastidas, ponemos en consideración la de la doctora Sandra, esa es mi posición, por favor Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el tema aquí y me dice que según la Ley 5ª de 1992, una ponencia consta de dos partes. La primera es la proposición con que termina el informe de ponencia y esa es la que le da la posibilidad al articulado de ser estudiado. Si nosotros ponemos la ponencia positiva del doctor Bastidas y la negamos, quiere decir que negamos la posibilidad de poder estudiar el articulado. Sí yo niego ésta, no puedo poner otra positiva para aprobarla, porque ya está negada, Presidente. Ese es el concepto de la Secretaría, yo lo que les sugiero muy respetuosamente, las dos

(2) proposiciones con que terminan el informe de ponencia, van en el mismo sentido ¡positivo!, o sea no difiere la una de la otra; lo que difiere es en algunos apartes de articulado que la doctora Sandra Bibiana ya tiene las modificaciones que la doctora hace referencia.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau. Hace uso de la palabra:

Vea señora Secretaria, yo antes de escuchar al doctor Christian Garcés, también quiero dejar una claridad, porque esto puede ser importante para todos. Vamos a ponerlo al contrario, cuando presentan tres (3) ponencias negativas, todas se ponen en consideración, ¡claro!, se niega la primera. Es que, una cosa es ¿cuál ingresa primero?, para que se tenga en cuenta; y otra, o sea no podemos quitarles el derecho a los demás congresistas a su labor congresional, yo creo. Doctor Christian, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Para ayudar aquí a dar claridad, a algo que no se ha comentado, es que la ponencia de la Representante Sandra Bibiana, se debe ver como una ponencia alternativa mayoritaria, porque tiene dos firmas de ponentes. La ponencia del doctor Bastidas, tiene una firma de ponente, entonces yo sí creo Presidente, lo que usted está diciendo, se somete la ponencia del doctor Bastidas, si se aprueba, pues seguimos trabajando con esa, si se hunde, seguimos trabajando con la de la doctora Sandra Bibiana y el articulado, como hemos hecho en todas las leyes, que yo recuerde.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Autoriza el uso de la palabra. Doctora Katherine, tiene el uso de la palabra y procedemos a votar.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Presidente, en esta comisión, Gobierno pasado, ¿cuántas veces nosotros desde la oposición, presentamos, no ponencia de archivo, sino alternativa? y nos negaban a nosotros la ponencia alternativa, que también estaba positiva y seguíamos con la ponencia de Gobierno. Yo creo que hay que determinar y que nos den absolutamente claridad en esto; porque podemos marcar un precedente muy malo, porque entonces en ese orden de ideas, la persona que radica primero, obligatoriamente se cae la que prácticamente se tendría que aprobar.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctora Katherine muchas gracias. Mire Secretaria, vamos a hacer lo siguiente: Vamos a proponer, porque no, yo quisiera que hablará un poquito la doctora Sandra Bibiana con el doctor

Bastidas. En ese orden de ideas, ¿usted la somete doctor Bastidas? o ¿sometemos la de la doctora Sandra?, si usted está de acuerdo con esa, o usted somete la suya, yo haría lo siguiente, presento la de doctora Sandra Bibiana como una alternativa y pongo la suya en consideración, o usted deja la suya, tomamos la de ella y nos fuimos, para de pronto no incurrir en un vicio y que a futuro aquí se haya perdido el tiempo. Usted me dirá doctor Bastidas o la retira. Perdón colegas, ¡sí!, demos un receso de cinco (5) minutos.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Estamos en receso de cinco (5) minutos, Representantes.

Avisa, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Suspendido el receso. Doctora Sandra Bibiana, tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Presidente, es un error de transcripción y nuestra ponencia, es una ponencia alternativa.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, Informa:

No, mire doctor Bastidas, aquí encontramos el artículo en la Ley 5ª de 1992, que nos da claridad al tema, yo como Mesa Directiva, al ser la alternativa mayoritaria, la puedo tomar de primera, sin que haya ningún vicio. Lógicamente con el respeto del doctor Bastidas, que si él la retira sería mucho mejor, para que haya mayor claridad y podríamos continuar con el debate. Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señor Presidente. Pues la verdad es que las ponencias a pesar de que, por los tiempos en que debimos presentar los informes, no logramos hacer una mayor coordinación al momento de presentar las ponencias; lo cierto es que ambas ponencias son totalmente coincidentes, a excepción de un solo artículo. Creo que el tema que nos concierne en esta discusión, es de una profundidad y de una importancia tal, que no podemos dar pretexto nosotros a que después nos aleguen un vicio de trámite, o cualquier cosa de esas. Para enervar la validez de una discusión que es absolutamente legítima y necesaria. Así que, si no hay ningún problema de carácter reglamentario, yo con mucho gusto retiro la ponencia positiva que presenté, para que trabajemos sobre la ponencia de la doctora Sandra, si esa es la opción, yo no tengo ningún inconveniente en eso.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, Informa:

Perfecto doctor Bastidas y muchas gracias, señora Secretaria...

Interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Perdón señor Presidente, siempre y cuando tengamos claro, que no hay un problema que vicie el trámite legislativo de este proyecto,

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Ya tenemos la claridad, perdón doctor Óscar Darío. Secretaria, por favor dé la claridad.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. Doctor Bastidas, no puede retirar la ponencia, la tiene que someter a consideración del pleno para poder retirarla, pero les voy a dar lectura al artículo 171 de Ley 5ª de 1992, que dice así:

“Ponencia. En el término indicado se presentará la ponencia conjunta, -cuando hay varios ponentes, si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base -que es el caso-, en caso de duda, resolverá el Presidente”.

Entonces, el Presidente en sus facultades que le da la Ley 5ª de 1992, puede decidir y ordenar el debate, y en este caso decidir cuál ponencia va a ser discutida en la sesión.

Comunica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Con la claridad que deja la Secretaría y con el respeto a usted por supuesto doctor Bastidas, doctor Óscar Darío, tiene el uso la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente mire. Esta es la mejor forma de cuidarlo a usted y a la Mesa Directiva. Hay una expresión viva de uno de los autores de una de las ponencias, él dice, yo la puedo retirar; la Secretaria le dice, puede retirarla consultándole a la mayoría si están de acuerdo con el retiro. Hay otras interpretaciones que usted podría, sí lo más sencillo es eso. Eso primero, ¿para qué acudimos a lo segundo? es la primera afirmación que hago. La segunda, todos estamos de acuerdo que en el tema de las Cámaras de Comercio que hay una fortaleza institucional en esa actividad que desarrolla las Cámaras, eso es incuestionable.

En cualquier ciudad de Colombia, puede ver las bondades de estar en la Cámara de Comercio, pues por eso todo el mundo quiere estar allá, porque allá le enseñan a exportar, a importar, a comprar; la contabilidad le enseñan, lo llevan de la mano, que eso tiene diferencias, ¡claro! y aquí hicieron una exposición muy brillante sobre todas las actividades que desarrollan, y aquí la diferencia está entre lo que es ser inscrito y lo que es ser afiliado y el Gobierno corporativo y cuántos pueden votar y el censo, sobre esos temas nos podemos poner de acuerdo. Lo mismo con los aportes, con los pagos, porque es que las Cámaras tienen que tener ingresos de allí.

Entonces, sí estamos discutiendo de que hay una ponencia que recoge más o menos el espíritu y hay una mayoritaria que están dispuestos a retirar, yo sugeriría que lo primero es que sometamos a votación el retiro de la ponencia mayoritaria, por propuesta del mismo autor y de varios, si quieren la suscribo, aprobamos el retiro y de una vez caemos en la otra. Esa es la propuesta, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Óscar Darío, válida su propuesta, aquí también, no quiere decir que usted tenga la razón, ni la Mesa Directiva, ni la Secretaría tampoco, porque leyó el artículo 171, pero en aras de que todos quedemos tranquilos y también su propuesta sea válida, entonces le pregunto a la plenaria de la comisión, ¿si acepta el retiro del informe de ponencia y del proyecto que presentó el doctor Bastidas? ¿Acepta la comisión?

Confirma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Señor Presidente, ha sido aprobado el retiro de la ponencia suscrita por el doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux.

Secretaria, por favor lea la proposición con la que termina el informe de ponencia de la doctora Sandra Bibiana, que es la alternativa.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Con gusto Presidente.

Proposición

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones**, de acuerdo al texto definitivo que se propone para primer debate.

Firman las honorables Representantes *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg y Kelyn Johana González Duarte*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión. Doctor Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Presidente, de todos modos, como la ponencia que estamos aprobando, tiene varios puntos que yo no estoy de acuerdo; simplemente rápidamente quiero mencionarlos, porque entiendo viene de unas proposiciones para modificarlo, por ejemplo....

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Pero doctor Christian, por qué no me deja votar la proposición con que termina el informe de ponencia, y en el articulado y le doy la palabra.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

No Presidente, porque es que yo no voy a votar positivo una ponencia, sin dejar constancia de las cosas que no estoy de acuerdo de esa ponencia.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Perfecto, pero no se ponga bravo, tranquilo.

Interviene nuevamente el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

No, rápidamente porque no se trata quitarles tiempo. Presenté una proposición, porque dentro de las derogatorias, se deroga el artículo del decreto, del registro y la renovación mercantil; o sea que dejaríamos sin recursos a las Cámaras de Comercio. Por eso presenté una proposición, para que no se derogue ese artículo. Yo no estoy de acuerdo con que se limite a ocho (8) años, que un presidente o director de una Cámara de Comercio pueda estar. No estoy de acuerdo en que, a los recursos de las Cámaras, le empecemos a dar destinaciones; como los créditos, porque es costoso dar créditos y además a entidades especializadas y estoy de acuerdo, obviamente con los autores, con los ponentes; inclusive las dos ponencias, en aumentar el número de afiliados, pero quería dar constancias para que después no se preste para malinterpretaciones. Gracias Presidente.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Perfecto doctor Christian. En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

Ratifica, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, Presidente.

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Articulado Secretaria:

Pregunto: Las proposiciones, que entiendo en su mayoría son del doctor Bastidas, el doctor Elkin, la doctora Sandra Bibiana y el doctor Christian; ¿no sé

quién más tenga?, la doctora Irma Luz, ¿tienen aval de los ponentes?; todas, ¿incluidas las del doctor Christian?, ya doctor Tejada, de inmediato por favor, porque si tienen aval, entonces por favor, Secretaria leerlas.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, comunica:

Sí señor. Señor Presidente, la ponencia mayoritaria, consta de seis (6) artículos, incluida su vigencia y para este articulado existen varias proposiciones, señor Presidente; y por su orden le voy dar lectura a las mismas.

Autoriza el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Tiene el uso de la palabra doctor Elkin Rodolfo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Muchas gracias Presidente, es que yo quisiera que antes de votar las proposiciones que de hecho, como autor y, agradecerle también, a mis compañeros que acompañaron en este proyecto de ley y, agradecerle a los ponentes a la doctora Sandra Bibiana, al doctor Bastidas también por la excelente ponencia. Como autor y también como ponentes, estamos dispuestos a recibir las proposiciones de todos los Representantes a la Cámara, en torno a mejorar este proyecto; pero un proyecto que sí es muy importante, le voy a pedir a usted Presidente que me deje hacer una pequeña exposición antes de votar las proposiciones, sobre este proyecto que hemos radicado.

El doctor Óscar Darío Pérez, ahorita nos decía que, las Cámaras de Comercio, tienen una fuerte institucionalidad y lógico que nosotros reconocemos la institucionalidad de las Cámaras de Comercio; pero quisiera hacer un poco el trabajo en el sentido de lo que no estamos de acuerdo con las Cámaras de Comercio. Los comerciantes, porque de hecho yo soy un comerciante, que lleva un poco más 35 años matriculado en las Cámaras de Comercio, en algún momento afiliado y también lo dijo la doctora Sandra Bibiana ahora; es que estas Cámaras de Comercio hoy, solamente doctor Óscar Darío, las están manejando, las están administrando y dirigiendo, ni el cuatro por ciento (4%) de todos los comerciantes que nos hemos matriculado en algún momento; solo el cuatro por ciento (4%) toman decisiones: En quién es el director ejecutivo, ellos también toman decisiones de cómo eligen a su junta directiva, que son mayoría; porque sabemos que el Gobierno nacional tiene una participación en las juntas directivas, pero es básicamente 2/3 partes de las Cámaras de Comercio, o sea siempre una minoría. Entonces, claro que hay un cansancio también de los comerciantes de todo el país, de estar pagando una Cámara de Comercio, porque además la pagan es porque la ley los obliga, si a los comerciantes les pusieran a escoger si pagan la Cámara de Comercio o no, pues lógico que muchos no la pagarían, están obligados en la ley, eso es muy importante tenerlo en cuenta.

Ahora, en un principio aparte del fortalecimiento institucional que hablaba el doctor Óscar Darío Pérez y que donde tiene jurisdicción, trabajan en temas de productividad, de planeación, de competitividad, con la otra institucionalidad, pues lógico que los comerciantes a veces no sienten ese apoyo y ese acompañamiento, que no pasa a veces, de ser algunas asesorías. Los comerciantes quieren sentirse más acompañados también de las Cámaras de Comercio. O cuando la DIAN les llega a veces de manera desmedida, tener más acompañamiento de la Cámara de Comercio, o en situaciones jurídicas que se presenten, ahí no aparecen muchas veces las Cámaras de Comercio.

También hay que tener en cuenta, ¿por qué el cuatro por ciento (4%) ?, porque resulta que nada más votan los afiliados, no los matriculados; y tenemos Cámaras de Comercio, que representantes de juntas directivas que han llegado con siete (7), con ocho (8) o con nueve (9) votos, eso no es legitimidad, cuando buscamos que las Cámaras de Comercio tengan mucha más democracia, en los mismos comerciantes que no se ha venido teniendo.

¿Por qué hablamos también de los periodos? Porque es muy claro, que se vuelve muy fácil, reelegirse como presidente ejecutivo de las Cámaras de Comercio, el caso de Quindío, que nos contaba la doctora Sandra Bibiana, 31 años. En Antioquia tenemos casos de 30, de 25 años, el mismo presidente o presidenta de la Cámara de Comercio, de la dirección ejecutiva; pero aún también los integrantes de las juntas directivas, han sido los mismos, por lo general siempre ganan los mismos; porque son un grupo de personas que están afiliados y que buscan los votos entre los mismos amigos, los comerciantes poco o poca campaña hacen; primero, porque no están afiliados y segundo porque pues en últimas, si hay digamos, si hay un grupo por lo general en todos los departamentos, que son los que han tenido el manejo, bueno o malo, pues no lo vamos a discutir. Porque si bien, es muy importante el trabajo que hacen, también en estudios y en competitividades de su jurisdicción, pues también tenemos que decir que tienen unas construcciones; construcciones que valen mucho dinero, edificios, si muy modernos; pero a veces también innecesarios y eso es con la plata de los comerciantes. Cuando les preguntan a los comerciantes: ¿En qué se gastan la plata?, porque la junta directiva, en últimas no representa la gran mayoría de los comerciantes y está demostrado con el porcentaje que vota.

Entonces, quiero hacer claridad, que no es que esté en contra de las Cámaras de Comercio. Creo que le prestan un servicio importante al país, que trabajan institucionalmente con las alcaldías, con las gobernaciones, con la Presidencia de la República, como agremiación lo hacen bien; pero si tenemos que buscar la forma de que los comerciantes se sientan más representados, que puedan participar, que puedan llegar también a estas juntas directivas; y por ende poder lograr esa mayor democracia dentro de las Cámaras de Comercio.

Es un proyecto que, vuelvo e insisto, es muy importante, que lo están esperando los comerciantes. Creo que Confecámaras, también lo quiere y lo quieren algunos integrantes de las juntas directivas, porque en últimas si da pena uno elegirse con ocho (8), con diez (10), con once (11) votos para estar en una Cámara y representar al noventa y cuatro por ciento (94%) de los comerciantes, cuando no han tenido la oportunidad de participar.

Por eso en la ponencia se trae algunas proposiciones muy importantes, como es que por ejemplo: Todos los matriculados que demuestren cuatro (4) años de estar matriculados, puedan estar afiliados gratis por única vez y de pronto motivar a que más comerciantes se afilien, entre otras propuestas que queremos escuchar; pero si buscar que logremos darle más legitimidad a las Cámaras de Comercio, que lo tienen de la institucionalidad; pero que con lo que se ha venido haciendo en los últimos años, de que hasta los integrantes de las juntas directivas, que son representación del Gobierno, también hay casos que llevan ocho (8), doce (12), dieciséis (16) años, se vuelven hasta inamovible, se vuelve tan fuerte el lobby, que se vuelve difícil remover también a los integrantes de las Cámaras de Comercio, que son los representantes del Gobierno nacional, en ellas.

Acá queda abierto el debate, haciendo claridad nuevamente que de nuestra parte defendemos la institucionalidad de las Cámaras de Comercio y el trabajo que han hecho; pero yo creo que sí hora que nosotros podamos revisar también el funcionamiento, porque hasta desdice a veces del comportamiento. Estar solamente un grupo de pequeñas personas, por bien que lo hagan, al mando de las Cámaras de Comercio, sin permitir que nadie más ingrese a aportar, o dar ideas; y cuando digo ese nadie más, es el noventa y cuatro por ciento (94%) de los comerciantes de todo el país, que no hacen parte de las Cámaras de Comercio, de su funcionamiento y de la toma de decisiones.

Autoriza el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Elkin, muchas gracias. Secretaria, por favor lea las proposiciones avaladas, solo hay una donde vamos a solicitar una claridad de la doctora Sandra Bibiana o el doctor Bastidas, una salvedad. Un momentico doctor Bastidas, la doctora Sandra y luego usted.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Presidente gracias, yo quisiera tener la oportunidad, si usted bien le parece, de poder explicar las cinco (5) proposiciones que tengo para el proyecto, una a una.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Vamos a leerlas, y luego quien solicite la palabra se la concedo. Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señor Presidente, yo creo que el núcleo de esta discusión está en el artículo 2° del proyecto de ley, que es el punto relacionado al derecho a elegir y ser elegido en la junta directiva de las Cámaras de Comercio. Pienso que, a partir de tener un acuerdo en la Comisión Tercera sobre ese punto, que es en el que creo, hay que leer la proposición, sobre la base de un acuerdo en ese punto, sobre quiénes tienen derecho a elegir y ser elegidos para integrar las juntas directivas de las Cámaras de Comercio. A partir de esto se desprenden las modificaciones legislativas que se deban hacer en los demás. Entonces, yo sí creo porque ese es el punto donde estamos diciendo, si el derecho a elegir o ser elegido, es solo de las personas que tengan la calidad de afiliados, o sí, además de los afiliados, también pueden estar las personas que simplemente están registradas o inscritas como comerciantes en las Cámaras de Comercio, más determinadas condiciones.

Entonces a mí me parece que la médula de la discusión está ahí, por eso le sugiero señor Presidente, que si pudiéramos entrar en la discusión en ese punto y a partir de ahí ya desprendemos el resto de proposiciones que son centrales; pero obviamente todos estamos absolutamente de acuerdo en que es necesario mejorar la participación de los comerciantes en su gobernanza, porque un porcentaje tan pequeño, que solo el tres por ciento (3%) del universo general de comerciantes se abroguen el derecho exclusivamente de definir la gobernanza de las Cámaras de Comercio, realmente es algo que no está bien.

En ese sentido, sugiero eso a la Representante Sandra Bibiana, si pudiéramos avanzar en la discusión de las proposiciones del artículo 2°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Bastidas, vamos a hacerlo de la siguiente manera, como las demás no van a tener discusión, hagámoslo contrario; vamos a leer las proposiciones de los demás artículos, que no sea el 2°, y dejamos el 2° para la discusión. Doctora Sandra Bibiana, tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Yo solicito respetuosamente, que los cinco (5) artículos se puedan explicar, es muy importante, lo solicito respetuosamente.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Yo no estoy diciendo que no expliquen, estoy diciendo es que lean las proposiciones, porque tengo que dejarlas en el audio.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Listo Presidente.

Interviene nuevamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Leemos las proposiciones, menos las del artículo 2°, que el doctor Bastidas quiere que generen un debate acá. Entonces vamos a leer todas. Bueno, entonces al contrario, leamos la del artículo 2°, y abrimos el debate, sometemos esa y luego continuamos con el resto.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Listo Presidente, vamos a dar lectura a las proposiciones radicadas para el artículo 2°.

Hay una proposición del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, autor del proyecto de ley, y hay otra de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, voy a leer la del doctor Wilder Escobar, que fue radicada primero.

Proposición

Modifíquese el inciso tercero del artículo 2° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara. No, está mal el encabezado.

Vamos al artículo 2°. Modifíquese el artículo 25 de la Ley 1727 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 25. Derecho a elegir y ser elegido. Para elegir y ser elegido miembro de la junta directiva, se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo del año correspondiente a la respectiva elección y que a la fecha de la elección conserven esta calidad.

Las sociedades que tengan sucursales matriculadas fuera de su domicilio principal podrán elegir y ser elegidas para integrar la junta directiva de la Cámara de Comercio de la jurisdicción en que éstas se encuentren matriculadas, cumpliendo los requisitos antes señalados.

También podrán elegir y ser elegidos miembros de la junta directiva aquellos comerciantes inscritos que, con o sin ostentar el título de afiliados, hayan renovado su matrícula mercantil de forma ininterrumpida durante los últimos cuatro (4) años calendario, previos al 31 de marzo del año de la elección.

Firma el honorable Representante *Wilder Iberson Escobar Ortiz*.

Él lo que corrige, es “*desafiliados*” y le pone “*afiliados*” es que estaba mal puesto.

Autoriza el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Wilder, por favor explique su proposición.

Hace su intervención el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz:

Gracias Presidente, la presentación de esta proposición obedece es a una corrección del término en la forma como se encontraba escrito, para que

no se vaya a incurrir un error en la norma y lo que buscamos es cambiar la palabra decía “*con o sin ostentar la calidad de desafiliados*”, es cambiar esa palabra “*desafiliados*” por “*afiliados*”, es sencillamente una corrección de forma.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, consulta:

¿Esa proposición tiene aval de los ponentes, doctora Sandra Bibiana?

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vamos a leer la de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, porque va un poquitico diferente a la del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz.

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 25 de la Ley 1727 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 25. Derecho a elegir y ser elegido. Para elegir y ser elegido miembro de junta directiva, se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante el término de un (1) año, al cual tendrá derecho el afiliado en la renovación mercantil del segundo (2) año, previos al 31 de marzo del año correspondiente a la respectiva elección y que a la fecha de la elección conserven esta calidad.

Las sociedades que tengan sucursales matriculadas fuera de su domicilio principal podrán elegir y ser elegidas para integrar la junta directiva de la Cámara de Comercio de la jurisdicción en que éstas se encuentren matriculadas, cumpliendo los requisitos antes señalados”.

Firma la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*.

Señor Presidente, estas son las únicas proposiciones de modificación al artículo 2°.

Autoriza el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctora Sandra, tiene usted, el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Presidente gracias. Actualmente pueden votar, los comerciantes que tengan dos (2) años de registrados y dos (2) años de afiliados, ¡actualmente!

El autor proponía cuatro (4) años de registrados y la propuesta radicada, es que los comerciantes puedan votar cuando tengan, un (1) año de registrados y un (1) año de afiliados, que realmente se convierte en dos (2) de registrados y uno (1) de afiliados, que empieza a mostrar una vocación de comerciante real, ¿porque afiliados y no dejarlo abierto como lo tenía el autor?, porque está demostrado, en el 2014, se demostró que podían votar registrados y afiliados

y no votaron. Entonces hay que mostrar una mínima vocación, que se hace solicitando el tema de afiliados y de esa forma se protege la gobernabilidad de las Cámaras de Comercio; y no pasa como una vez en Barranquilla, que un empresario registró sus cuatrocientos (400) empleados para que fueran a votar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Perdone doctora Sandra, pero yo quiero saber si la proposición para poder poner en consideración del doctor Wilder, ¿la avalan?

La honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Informa:

No conozco la proposición.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Wilder, por favor explíqueme al doctor Bastidas.

Hace su intervención el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz:

Señor Presidente, básicamente el sentido de la proposición es mejorar la redacción.

Interviene La honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

No, porque dice los dos (2) últimos años calendario, como afiliado, no solo es redacción, ¡no solo es redacción!

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

No, ¡no!, yo les explico Presidente, el tema es que el doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, tomó el artículo 4° de como venía en el texto inicial. En la ponencia que presentan la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg y la doctora Kelyn Johana González Duarte, pues viene diferente el artículo 4°, entonces él está modificando lo que venía en el proyecto de ley, que ya es muy diferente a la ponencia que radicó la doctora Sandra Bibiana; por eso es que la doctora Sandra dice es muy diferente, porque obviamente no corresponde al artículo 4° de su ponencia, es eso. Ya en lo del artículo 4° de la ponencia, ya no viene esa expresión, doctor Wilder.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, informa:

Doctora Sandra la escucho. Bueno, perfecto, entonces queda la de la doctora Sandra. Ahora sí, leamos todas las proposiciones..., no, porque si ya quedó conciliada, leamos el resto, doctor Óscar Darío y ahorita votamos articulado con las proposiciones. Claro doctor Carreño, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín, hace su intervención:

Gracias Presidente, es que yo creo que sí...

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Claro, claro, perdón doctor Carreño, mire doctor Bastidas, si tranquilo, vamos a esperar que usted nos radique. Lo que pasa es que, avanzar leyendo las proposiciones porque son bastantes, eso no va tomar tiempo, mientras usted radica y apenas radique la explica, no hay problema.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias Presidente. No, lo mío es para lo siguiente: Creo que hay consenso que este artículo es la almendra del proyecto; seguramente lo vamos a discutir ahora en profundidad; pero tengo una observación de forma. La doctora Aristizábal, ahora hablaba de afiliados, registrados, en la ponencia que yo tengo, que es la del doctor Elkin, aparece también la palabra inscritos y aquí ya van tres términos y no hemos evacuado el punto dos. Entonces no se si haya posibilidad de que alguien de los que han presentado las proposiciones ahora, nos aclaren eso. Es decir, uno va con una lógica, tratando de entender exactamente el artículo y ya vamos con por lo menos con tres categorías, que en el lenguaje, pues nos pueden enredar; ¿qué es un afiliado?, ¿qué es un registrado?, ¿qué es un inscrito?, ¿sí?, ¿cómo se come todo eso? Porque pues obviamente creo, que uno puede estar votando, pensando que, está votando de acuerdo a lo que establece la actual ley, lo que está registrado actualmente en la legislación y de pronto alguien se inventó una palabra, y nos la metió ahí. No, ¡no!, pues bueno, puede ser que sea válido que desarrolle un nuevo; pero por lo menos que nos lo explique que al momento de votar no terminemos creyendo que estamos votando por inscritos y estamos votando es por afiliado, viceversa, porque creo que eso enreda bastante la discusión.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, autoriza el uso de la palabra:

Doctora Sandra, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

El registrado, somos todos; porque tenemos la obligación de hacer un registro mercantil por primera vez cuando vamos a la Cámara de Comercio para ser comerciantes y cada año debemos de renovar nuestro registro mercantil, que a la vez viene siendo el mismo inscrito de las Cámaras Comercio. El afiliado es la otra persona que hasta el momento son los únicos que pueden elegir y ser elegidos y además son las personas que conforman el censo electoral de las Cámaras de Comercio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Elkin, tiene el uso de la palabra.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Muchas gracias. Realmente para ser afiliado a la Cámara de Comercio, pues primero hay que registrarse. Cuando inicias una actividad comercial; pero los afiliados deben pagar un costo adicional, que, dependiendo el departamento o las regiones, o las Cámaras de Comercio, establecen las tarifas para ser afiliado, doctor Carreño. O sea que, es el gran problema, que todo el que quiera ser afiliado, pues muchos no lo hacen, porque tienen que pagar un dinero adicional, el registro es obligatorio; pero la afiliación debe pagarse un costo anual y son solamente los afiliados los que participan, para volver a dejar acá la claridad.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, autoriza el uso de la palabra:

¿Listo doctor Carreño?, a él le preocupa la palabra “inscritos”.

Comunica la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

No, ¡no!, otra vez. Mire, cuando yo soy comerciante, tengo la obligación de tener un registro y hacerlo año a año y renovarlo, esas personas registradas son las mismas inscritas, que son todas las personas que se encuentran en la Cámara de Comercio. Los afiliados son otras personas, que voluntariamente han solicitado afiliarse y deben de pagar un dinero adicional año a año, en el mismo momento que hacen la renovación de sus matrículas mercantiles; hay que entender, que inscrito y registrado es prácticamente lo mismo.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, solicita:

¿Pero por qué no le dejamos la claridad?, el inscrito o registrado, para la tranquilidad de todos, va bien, ¿cómo? ... ya ustedes son los que dicen, yo simplemente quiero aquí complacerlos a todos, matriculados, ¿si le ponemos matriculados doctor Carreño, queda tranquilo?, esa es la palabra técnica según las Cámaras de Comercio. Entonces doctor Christian y luego el doctor Óscar Darío.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

No, yo creo, que hay que tener cuidado, yo no soy experto en este tema; pero entiendo que una persona inscrita puede, autor; en un momento dado, no renovar la matrícula, pero esa persona está inscrita en la Cámara de Comercio. Entonces, hay que tener cuidado, porque si ponemos matriculado, puede darse a entender que haya pagado la matrícula, que de pronto para el proyecto de ley es lo mismo, pero yo creo que son palabras diferentes, para los conceptos de las Cámaras de Comercio, revisemos eso sin yo ser experto, porque la Cámara tiene la base de datos de todos, incluyendo los que no pagan

la matrícula, porque se han atrasado en la renovación de la matrícula.

Autoriza el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Elkin, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Así rápido, el doctor Christian tiene razón, porque usted se inscribe y si usted de pronto deja la actividad comercial cuando se matriculó, usted puede seguir inscrito sin tener la actividad comercial, es así que funciona. Muchas gracias.

Nuevamente Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Hombre, todos esos nombres los establece la ley ya. Inscrito, Registrado, Matriculado, todos esos tres, ¿Por qué les vamos a cambiar aquí en la norma? Primero, matriculado, suena pues a guardería. Hay que dejar los nombres como los utilizan; entonces están registro cameral, otros lo dicen así, dejémosle lo que existe. Lo otro es los afiliados, que eso si no tiene ninguna discusión. Nos estamos centrando en una cosa que no tiene fondo, no modificaría la norma, porque no sé qué estaría modificando allá. Si eso no tiene ningún efecto, ni vinculante, ni de costos, ni de nada parecido, simplemente lo dejaría como está; que lo llamen en alguna parte ¡registrados!, ¡matriculados!, ¡inscritos! No, para votar se tiene que ser afiliado, y perdóneme por eso.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Ya le doy la palabra doctor Carreño, termine doctor Óscar Darío, luego va el doctor Bastidas, el doctor Zabaraín y doctor Carreño.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Doctor yo termino, para votar doctor Carreño. Para votar se necesita ser afiliado y eso ahí no lo estamos tocando; estamos es tocando ¿cómo nace y como puede llegar a ser afiliado?, porque primero la afiliación es voluntaria, pues es lo primero, el que quiera afiliarse y adquiere en esas condiciones el derecho a votar, a elegir y a ser elegido. Entonces yo no veo que ya haya ninguna ruptura, entre el primer paso de inscrito, registrado o matriculado. Con el segundo paso, que es de afiliado, que son los que realmente votan. Los inscritos no votan, ni los afiliados y el proyecto mantiene eso.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, autoriza:

Doctor Bastidas, tiene la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Efectivamente señor Presidente, pienso que sí es importante unificar los términos; o sea, no puede darse un espacio a que haya duda en esto; se habla de comerciantes inscritos y comerciantes afiliados, simple. Entonces yo creo que así lo estaba planteando la Ley 1727, “comerciantes inscritos, comerciantes afiliados”. Pienso que esa es la terminología que debemos unificar en esa discusión. ¿Cuál es el punto aquí central?, comerciantes afiliados, ya lo hemos dicho hasta la saciedad, solo representan el tres por ciento (3%) del universo de los comerciantes inscritos en las Cámaras de Comercio y solo ese tres por ciento (3%) tiene derecho a definir la integración de las juntas directivas de la Cámara de Comercio, nos parece muy poco.

La propuesta que plantea la doctora Sandra: Es flexibilizar el acceso a la condición de comerciantes afiliados; y esto es importante ¿por qué? porque si es decisión de esta Comisión Tercera: Que la gobernanza de las Cámaras de Comercio recaiga única y exclusivamente sobre los comerciantes afiliados; que no fue lo que se planteó por parte de los autores, si esa es la decisión. Entonces no tiene sentido el artículo 1° de este proyecto de ley, porque este proyecto de ley habla de que la administración y dirección de las Cámaras de Comercio, estará en cabeza de los afiliados; pero también estará en cabeza de los inscritos que cumplan determinadas condiciones. Entonces, si aprobamos que en el artículo 2°, la condición de elegir y ser elegido, solo recae en los afiliados, carece de sentido en este proyecto, el artículo 1° y habría que revisar el otro artículo del proyecto de ley que se refiere al censo electoral, por eso es que decíamos nosotros, que la primera discusión que tenemos que dar, es ésta justamente y si tenemos claro eso, a mí me gustaría que se volviera a leer; no importa, que se vuelva a leer la proposición que plantea la doctora Sandra, para saber si todos nos sentimos realmente recogidos en la proposición que se plantea para el artículo 2° del proyecto de ley.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, informa:

Doctora Sandra Bibiana, tiene el uso de la palabra.

La honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, comunica:

... y afiliado, ¡exacto!; son los mismos matriculados, que solicitan voluntariamente su afiliación a la Cámara de Comercio, para tener un servicio preferencial, ¡afiliados!

¿Quiénes son los comerciantes registrados?, son las personas naturales o jurídicas que desarrollan una actividad comercial y que deben cumplir con el requisito legal de renovar su matrícula mercantil, ¿cuál es el único requisito?, pues tener una actividad comercial.

Concede el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Zabarain.

Hace su intervención el honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias Presidente, escuchando la discusión que se ha generado, hay que aclarar que en Colombia, toda persona que tiene una industria, o tiene un comercio, tiene que pagar un impuesto; cuando va y paga ese impuesto, queda registrado, después, y ese es obligatorio. Es obligatorio pagar el tributo, pero cuando ya está registrado así y quiere afiliarse, tiene que pagar un adicional, ese es voluntario, ya no está obligado, sino que es voluntario para obtener unos beneficios y unos derechos adicionales que le permite estar afiliado allí. Yo creo que esto es muy claro, creo que nos estamos de pronto enmarcando demasiado en un tema que yo consideraría que no es trascendental, y que podríamos más bien revisar las proposiciones, porque eso está muy bien definido, lo que son los que pagan los impuestos, que están obligados a pagar los tributos, sea una industria o sea un comercio y después si yo me quiero afiliar, tengo que pagar un adicional. Muchas gracias señor Presidente.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted doctor Zabarain. En ese orden de ideas, Secretaria lea las proposiciones avaladas del articulado, por favor mucha atención, porque en algún término o en algo tenemos que dar claridad para que esto quede totalmente claro y podamos proceder a votar.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Sí señor Presidente.

Entonces le vamos a dar lectura a la proposición que modifica el artículo 1°, que como lo dice usted doctor Bastidas, tiene relación con el artículo 2° y si se aprobara, la segunda, la primera pues no tendría sentido.

Proposición

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 del Decreto 410 de 1971.

Artículo 79. Administración y dirección de las Cámaras de Comercio. Las Cámaras de Comercio estarán administradas y gobernadas por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tengan la calidad de afiliados y por aquellos que aún sin ser afiliados han renovado su matrícula mercantil de forma ininterrumpida durante los últimos cuatro (4) años calendario previos al 31 de marzo del año de la elección.

El Gobierno nacional determinará la jurisdicción de cada Cámara, teniendo en cuenta la continuidad geográfica y los vínculos comerciales de los

municipios que agrupare, dentro de la cual ejercerá sus funciones.

La doctora Sandra Bibiana, presenta esta proposición primero pone el artículo 1° como como viene en el proyecto y ahora sí hace su propuesta, no entendía por qué las dos redacciones. Entonces ahora sí la doctora Sandra Bibiana hace la propuesta de modificación al artículo 1° del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara.

Proposición

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 del Decreto 410 de 1971.

Artículo 79. Administración y dirección de las Cámaras de Comercio. Las Cámaras de Comercio estarán administradas y gobernadas por los comerciantes que tengan un (1) año de inscritos y un (1) año de afiliados.

El Gobierno nacional determinará la jurisdicción de cada Cámara, teniendo en cuenta la continuidad geográfica y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare, dentro de la cual ejercerá sus funciones.

Firma la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*.

Ese es la proposición del artículo 1° doctor Bastidas, le agrega un (1) año de inscritos y un (1) año de afiliados.

Artículo 2° le doy lectura nuevamente.

Proposición

Modifíquese el artículo 25 de la Ley 1727 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 25. Derecho a elegir y ser elegido. Para elegir y ser elegido miembro de la junta directiva, se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante el término de un (1) año, al cual tendrá derecho el afiliado en renovación mercantil del segundo (2) año, previos al 31 de marzo del año correspondiente a la respectiva elección y que a la fecha de la elección conserven esta calidad.

Las sociedades que tengan sucursales matriculadas fuera de su domicilio principal podrán elegir y ser elegidas para integrar la junta directiva de la Cámara de Comercio de la jurisdicción en que éstas se encuentren matriculadas, cumpliendo los requisitos antes señalados.

Firma la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*.

Doctor Bastidas, artículo 1° y 2°, estos son.

Hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Yo lo que entiendo, es que la condición de afiliados se adquiriría a partir del segundo (2) año de estar inscrito, según la proposición ¿verdad?, a partir del primer (1) año de estar inscrito, perdón.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, informa:

Después de haber renovado la matrícula mercantil, sí.

Interviene la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

El primer (1) año me inscribo, quedo registrado; el segundo (2) año debo registrarme nuevamente, renovar mi registro mercantil, pero inmediatamente puedo adquirir el derecho voluntario a ser afiliado. Ese año, Representante, sí se debe de pagar. Porque más adelante hay una proposición, de unos que ya vienen registrados que puedan renovarse automáticamente.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, autoriza:

Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

No, estamos en la discusión, o sea, lo que entendemos es que para ser afiliado se necesita tener cuatro (4) años, ¿no es cierto?, de estar de manera ininterrumpida de haber renovado los registros, ahora serían dos (2) años.

Interviene la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

Un (1) año y el segundo (2) año, tiene derecho.

En el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Ah, o sea; sería un (1) año, perfecto. Yo pienso que si tenemos eso claro y si la norma nos da esa claridad, pues avancemos en la proposición.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

Doctor Carreño, tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias Presidente. Bueno, el artículo 1° y 2° están profundamente relacionados. Hay en esta proposición una diferencia con el documento del doctor Elkin, que yo no entiendo, puede que yo estoy confundido, ¿fue el que ya retiramos?, si es el mismo, retirado ya..., porque en el que se retiraba frente a este tema, lo que se planteaba, era que quienes aún no fuesen afiliados, pero hayan renovado su matrícula mercantil de forma ininterrumpida durante los últimos cuatro (4) años, se les otorgaba el derecho a ser afiliados; una primera diferencia. La segunda diferencia, que creo que la doctora Aristizábal ya la explica, si le entiendo bien, es que claro usted, al segundo año lo que tiene derecho es a ser afiliado, no que quede automáticamente afiliado, usted tendría que optar por ser afiliado, ¿cierto?, voluntariamente y eso nos coloca entonces que para el segundo punto volvemos nuevamente a la discusión, ¡listo!, ya está claro eso. Entonces ¿quiénes votan?, si votan solo los afiliados volveríamos a lo mismo, votan únicamente quiénes hayan decidido voluntariamente pagar el extra para ser afiliados, si es así sí estoy entendiendo bien, entonces creo que la discusión gruesa, sigue estando en el segundo punto.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

Doctor Elkin, para dar claridad.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Doctor Carreño, efectivamente nosotros hicimos varias propuestas en el proyecto de ley; pero con los ponentes que hicieron un trabajo riguroso, reuniéndose con Confecámaras, mesas de trabajo, optamos nosotros por avalar varias proposiciones y digamos, ser un poco más flexibles porque en las propuestas que ellos tienen, pues sí bien hoy seguirían votando solamente afiliados y se puede ampliar con las propuestas de los ponentes y de las mesas de trabajo, de tener más democracia, por lo menos más afiliados, hay oportunidades de que los comerciantes quieran afiliarse y no y pasar del 3 siquiera al 20 a 25 cada vez ir aumentando; digamos más ese número de afiliados para que sean ellos los que tomen las decisiones a la hora de las juntas directivas. Entonces digamos que en mayor parte de este proyecto, pues si tomamos las apreciaciones de los ponentes en ese trabajo que hicieron juiciosamente con diferentes organizaciones.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

Gracias doctor Elkin por la claridad, continúe Secretaria leyendo las proposiciones. Doctor Bastidas.

El honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero, hace uso de la palabra:

Si acogemos la proposición presentada por nuestra colega, la doctora Sandra, creo que habría que eliminar dentro del proyecto de ley el artículo 1º, y dejar como están las cosas, el Código de Comercio, qué dice: “las Cámaras de Comercio estarán administradas y gobernadas por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tenga la calidad de afiliados”, entonces no se necesita hacer ninguna modificación ahí, ¿por qué? porque estamos cambiando las condiciones para ser afiliados, porque en ninguna circunstancia los comerciantes inscritos podrían elegir o ser elegidos; simplemente por ser inscritos o ese es el punto que quiero que tengamos claro.

Seguidamente Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctora Sandra Bibiana, tiene el uso de la palabra.

La honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, anuncia:

Hay que recordar que para ser afiliado es voluntario. Soy inscrito en el momento que tengo mi matrícula mercantil en la Cámara de Comercio. El autor pide cuatro (4) años registrado, que se cambie de dos (2) de registrado y dos (2) de afiliado que vendrían siendo cuatro (4) ¿cierto?; ojo con esto.

El autor pide que voten solo los registrados, no los afiliados, que tengan cuatro (4) años de permanencia ininterrumpida en las Cámaras de Comercio; la proposición dice, que voten aquellas personas que tengan el registro mercantil en el primer (1) año, que el segundo ..., de renovar su registro mercantil en el segundo año, les da el derecho voluntario de afiliarse, termina siendo el censo esas personas afiliadas y terminan votando, Representante Jorge, los afiliados; ojo con eso, terminan votando los mismos afiliados, ¿con qué fin?, con el fin de poder acompañar y respetar la gobernabilidad de las cámaras, porque o si no votaría todo el mundo y se inscribiría y se registraría gente que realmente no es comerciante.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, autoriza:

Doctor Christian Garcés.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Quiero plantear: Estoy de acuerdo con los autores y la ponente; y de pronto, mire la del Valle del Cauca, es el departamento que más Cámaras tiene; tiene siete (7) Cámaras. He vivido muy pendiente de las Cámaras tratando de protegerlas; quizás sea el momento para comentar que ese concepto que ha incluido la ponente y que ha defendido, de que ellos actúan con una actividad gremial, corporativa; porque eso tiene un liderazgo, tiene una serie de programas con una continuidad. Al punto que estamos llegando doctor Bastidas de poner un (1) año, que donde ellos se afilian y entonces pueden participar de la elección es bueno, ¿porque eso qué significa? que las personas que van a participar del liderazgo de las Cámaras de Comercio se van a organizar para eso, tienen un liderazgo, muchas de esas personas además hacen parte de otros gremios.

La Cámara de Comercio de Cali, en otras épocas era manejada por la ANDI; eran puros industriales. Ustedes van a ver hoy y allá hay la minoría, lo tienen las grandes empresas, hay pequeños y medianos. Entonces es importante entender ese concepto de proteger también a las Cámaras, de que esto no se vaya a volver un tema electoral, coyuntural; porque hay intereses para buscar también agarrar o manejar al antojo de intereses particulares, esos recursos. En el Valle del Cauca, hemos tenido dificultades en ese sentido, porque así, yo he visto como algunos grandes industriales, equivocadamente, solamente piensan en los grandes clústeres y los grandes temas de competitividad, como también unos pequeñitos a querer llegar allá y manejar el presupuesto; no, para los pequeños, para su propia inclusive empresa. O sea, alrededor de todo esto hay intereses y yo creo que buscar un punto donde nosotros estamos blindando las Cámaras; el liderazgo de ellas es importante y ese tema de por lo menos un (1) año de afiliación, yo creo que es un punto intermedio que nos da tranquilidad a todos. Es lo que veo aquí

como en el consenso, quería hacer esa intervención y quiero también hacer un comentario.

Pues no está aquí en el proyecto; pero ¡que pesar! cuando hay también intereses políticos detrás de las Cámaras de Comercio. Aquí en Bogotá ya se volvió una costumbre que el Presidente de la República de turno, no estoy hablando del actual, se apodera del director de la Cámara de Comercio de Bogotá; eso no debería ser así. En Cali hubo un mal antecedente, donde un presidente le metió la mano, puso al director de la Cámara de Comercio, duró dos (2) años la junta directiva enfrentada, los empresarios unos contra los otros, puestos por el Presidente de la República de ese momento; cosas que no deben pasar, porque esto le pertenece ¿a quién? a los comerciantes, a los que se organizan para liderar la Cámara de Comercio. Entonces creo que hemos llegado a punto interesante en el debate, yo me he estado oponiendo totalmente al proyecto, en ese punto yo me entiendo con el doctor Bastidas, los autores y la ponente.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, por favor continúe con la lectura de las proposiciones.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Sí señor Presidente, el doctor José Alberto Tejada Echeverri, creo que es una proposición al artículo 2º, yo me tomé el atrevimiento de corregir la proposición y yo leo el encabezado y usted doctor Tejada lee el resto de la proposición, porque la letra no la entiendo muy bien. Dice:

Proposición

Modifíquese el artículo 25 de la Ley 1727 del 2014 y el artículo 2º o sea que corresponde al artículo 2º del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, el cual quedará así, doctor Tejada.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

Gracias Presidente, gracias señora Secretaria. Yo me quiero referir también a las Cámaras de Comercio y me quiero declarar defensor de las Cámaras de Comercio, claramente; porque creo que es una institución que no podemos tirar por la baranda, que haya que corregir hechos estructurales en sus mecanismos de elección de juntas directivas, o en algunos programas que se tengan, o no se tengan, o en democratizar la participación del comerciante, todo eso es bienvenido; pero lo que no puede ocurrir es que pensemos, como en algunos casos se piense, entre algunos de nosotros en que las Cámaras prácticamente debieran inexistir o incluso quedar en manos del Gobierno de turno.

Soy enemigo de que el Gobierno de turno le meta la mano a las Cámaras de Comercio y a las Cajas de Compensación Familiar, porque son instituciones

que aunque hoy, por razón de las circunstancias económicas y sociales del país, manejan algunos recursos de orden público, lo que los obliga a dar cuenta y razón al erario, ello no puede quitarles su principio genésico, que es que es iniciativa privada, tanto las Cámaras de Comercio con más de un siglo de existencia, como las Cajas de Compensación son de iniciativa pura y dura, privada.

Dicho eso entonces, mi propuesta para elegir y ser elegido en las juntas directivas de la Cámara de Comercio, es la siguiente, voy a leer y me permiten explicar con su paciencia.

Proposición

“Podrán elegir y ser elegidos como miembros de junta directiva de la Cámara de Comercio, los comerciantes matriculados o inscritos, -para efecto es lo mismo, matriculados o inscritos-, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad, mediante el sistema de asamblea de delegados aleatorias y parciales, que garanticen la votación de un mínimo del diez por ciento (10%) de los comerciantes matriculados o registrados en el momento de la elección, durante el proceso electoral” ...

“¿Qué quiero decir con ello?, por ejemplo Cali: Cali tiene alrededor de 80 mil comerciantes matriculados o registrados, querría eso decir, que la Cámara de Comercio de Cali y su junta directiva vigente, debiera garantizar para la próxima elección que mínimo el diez por ciento (10%) de los ochenta mil (80.000), o sea ocho mil (8.000) participemos del proceso electoral, mediante un sistema de asamblea de delegados parciales o aleatorias que se dan por sectores, por territorios y ya la junta determinará los criterios, pero nos debe garantizar que el diez por ciento (10%) de los ochenta mil (80.000), hayamos podido participar en un proceso, donde por ejemplo, este es una asamblea de 200 y de estos 200 vamos a sacar 10, 15 o 20 delegados a la gran asamblea general de delegados, que es la que va a elegir al final”.

Continúo. “La asamblea de delegados parcial, será conformada aleatoriamente por los comerciantes elegidos en cada asamblea sectorial o aleatoria convocada. La junta directiva, determinará el número de asambleas de delegados parciales de las que resultarán los comerciantes elegidos para la asamblea general de delegados, o sea, la gran asamblea general, conformada por quienes hayan sido elegidos en las asambleas de delegados aleatorias o sectoriales, según criterio de la junta directiva vigente, siempre que se garantice que al final del proceso, se pueda demostrar la participación del diez por ciento (10%) de los comerciantes matriculados en el proceso hasta llegar a la asamblea general de delegados, la cual estará conformada por un mínimo de cien (100) y un máximo de mil (1.000) comerciantes delegados, de entre quienes se elegirá la nueva junta directiva de la Cámara de Comercio”...

Quiere esto decir que no es que vamos a elegir solo mil (1.000), quinientos (500), o cien (100), sino que esos cien (100), quinientos (500,) o mil (1.000), son el resultado de esas asambleas parciales de delegados que se han hecho y en la que participaron el diez por ciento (10%) y ese número de delegados eligieron a estos cien (100), doscientos (200), quinientos (500), o mil (1.000), que son los que van a tener la potestad de nombrar la nueva junta directiva de la Cámara de Comercio.

“Ningún sector económico o gremio empresarial podrá tener más del treinta por ciento (30%) de los cargos directivos a elegir”. Esta fórmula que estoy planteando, es una fórmula que yo adapto del sector cooperativo por el que tengo relaciones cercanas. Por ejemplo, Coomeva: No sé si aquí hay afiliados a Coomeva. En Coomeva somos más de 200 y pico de mil afiliados y al final del proceso, la gran asamblea de delegados - socios, está conformada por cien (100), pero hemos hecho antes asambleas en todos los municipios y en varios municipios, por distritos, que garantizan una participación muy amplia de los afiliados a Coomeva que no nos hace sentir excluidos, cuando cien (100) al final, deciden la nueva junta directiva, porque hemos participado en el proceso electoral. Esta es mi propuesta, porque me parece que aquello de poner de nuevo al matriculado y al afiliado, ¡hombre!, el matriculado puede si quiere participar participa a convocatoria de la junta, su costo no es mucho de participar; pero en cambio sí se va a sentir incluido y evitamos que la Cámara de Comercio respire o transpire tufillo de discriminación. Hay unos que solo tienen derecho a ser matriculados y usuarios; y otros que si tienen el derecho a ser gobernanza. O sea, los que toman las decisiones y creo que en este momento donde el país quiere cambios, esta es una manera de hacer cambios, cuidando la gobernanza; porque también he sido testigo de intentos de tomas hostiles, no solo en el país, sino en el Valle del Cauca, e incluso en Cali y esto hay que evitarlo, que a las Cámaras les podamos exigir, exijámosle, pero dándoles también derecho a que ellas se blinden de cualquier intento inescrupuloso de ser tomadas por afanes, que no son precisamente los empresariales. Muchas gracias.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Señor Presidente, sigo leyendo las proposiciones. Por orden del Presidente, entonces ya leímos la proposición en el artículo 1° y al artículo 2°, continuamos con el artículo 4°, que es una proposición del doctor Juan Diego Muñoz Cabrera, respecto de eliminar el artículo 4°, pero doctor Juan Diego, este artículo 4°, ya no está en la ponencia presentada por la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, entonces.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Diego Muñoz Cabrera:

Efectivamente está en las ponencias y las vamos a dejar como constancias.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

El artículo 4° del doctor Juan Diego queda como constancia, no hay ninguna otra proposición al artículo 4°. Vamos con una proposición del doctor Christian Munir Garcés Aljure y del doctor Óscar Darío Pérez Pineda, al artículo 5°. Señor Subsecretario verifíqueme y le voy a dar lectura, porque creo que ese artículo 5° dice:

Proposición

Artículo 5°. Elimina el inciso del artículo 5° del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, dice aquí:

Artículo 5°. Nadie podrá ser elegido por más de dos (2) ocasiones como Presidente o director ejecutivo.

Doctora Sandra Bibiana, ese ya no está en su ponencia, entonces doctor se deja como constancia.

Artículo 6° del Representante Carlos Alberto Carreño Marín.

Proposición

Elimínese el artículo 6°.

Pero ya no es el de la ponencia doctor Carreño, porque el artículo 6° en la ponencia son las vigencias, dice el texto propuesto del artículo 6°, que era del proyecto de ley anterior, doctor Bastidas.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, autoriza:

Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero hace uso de la palabra:

Sí, primero que todo quiero aclarar que este proyecto de ley es de iniciativa parlamentaria del Congreso, no es una iniciativa del Gobierno, cierto, esta es una discusión entre nosotros los congresistas. Primer punto, pues para que no quede en el ambiente, de que el Gobierno tiene interés en meterle la mano a las Cámaras de Comercio, cosas de esas, ¡no!, esta iniciativa es exclusivamente del Congreso. El segundo, es que sí me gustaría como, el artículo 5°, que se refiere a la limitación que hay sobre la elección del director o presidente de las Cámaras de Comercio, ¿finalmente cómo queda la propuesta que se va a someter a consideración por favor? Quiero que me haga claridad sobre eso, señora Secretaria.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Señor Presidente por orden suya le doy respuesta al doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, autoriza:

Por favor.

Continúa, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Apenas hemos leído las proposiciones del artículo 1°, del artículo 2°, del artículo 4°, que el proponente lo deja como constancia, estamos en el artículo 5°, que lo dejan como constancia, vamos al artículo 6°, hasta ahora, que también el doctor Carlos Alberto Carreño, le comentaba propone eliminación del artículo 6°. El artículo 6° en la ponencia de la doctora Sandra Bibiana y la doctora Kelyn Johana, son las vigencias, o sea que esta proposición pues no corresponde al texto propuesto del proyecto inicial, doctor Carreño, ¿lo deja como constancia?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Sí señora.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Queda como constancia.

Vamos al artículo 6° igual doctor Óscar Darío y doctor Christian, aquí proponen la eliminación del artículo 6° del proyecto inicial, y ese artículo 6° en la ponencia son las vigencias: Dice elimínese artículo 6°, no pero no ese artículo 6°, no corresponde al artículo 6° de la ponencia: Dice la presente ley ah... esa es las vigencias, las vigencias doctora Sandra Bibiana: la presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las contenidas en el artículo 79 del Decreto 410 de 1971, los artículos 25 y 27 de la Ley 1227 de 2014 y lo concerniente al artículo 2.2.2.46.1.1 del Decreto 1074 de 2015, así como las demás que le sean contrarias.

El doctor Christian Munir Garcés Aljure y el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, proponen eliminar las vigencias y derogatorias que yo les propondría, doctores que no eliminen las vigencias y derogatorias, sino las particularidades que hacen enunciado a las normas, porque no podemos eliminar las vigencias, ¡listo!

Artículo 6°, del doctor Wilder Ibersón Escobar Ortiz, también hace la siguiente aclaración, dice:

La presente ley rige a partir de su promulgación, la fecha de su expedición, le quita la palabra de su "expedición" y deroga las que le sean contrarias, lo deja en el artículo 6° y elimina el resto de articulado, en especial las contenidas en el artículo 79, etcétera, etcétera, que casi es igual a la proposición del doctor Christian Garcés, esto con respecto al artículo 6°, que son las vigencias.

El doctor Juan Diego Muñoz Cabrera, hace una proposición eliminando el artículo 8°, que ya no existe en el proyecto, dejemos esto como constancia y empezamos Presidente con los artículos nuevos, entonces hago un recuento Presidente, porque ya terminamos el articulado, vamos con el artículo nuevo.

El artículo 8°, del doctor Juan Diego Muñoz, lo deja como constancia, el artículo 6°; que es eliminación de las vigencias y derogatorias propuesto por el doctor Wilder Escobar, doctora Sandra Bibiana, no sé, no han manifestado nada con respecto a este artículo los ponentes, ... no, este es el del artículo 6°, estas ya son las vigencias y derogatorias, la doctora Sandra Bibiana ¿qué dice con respecto a las vigencias?

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

¿Doctor Wilder, usted ya habló con la doctora Sandra del artículo 6°, por favor y nosotros vamos haciendo aquí el recuento y este es de Christian Garcés también tiene una en el artículo 6°. Doctor Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Entiendo que la ponente está de acuerdo, y hay otra proposición similar, es que quede obviamente, que la presente ley rija a partir de la fecha de su expedición, pero quitar las derogatorias, porque es que las derogatorias eliminaban el censo, eliminaban el registro y renovación mercantil, entre otros; entonces estamos quitando esto.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, interviene:

Avalada doctora Sandra, ¿la del doctor Wilder? Avalada. Doctor Tejada, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

Es que no sé si estoy confundido, en uno de los artículos se estaba proponiendo, que las Cámaras de Comercio destinen unos recursos como una especie de solidaridad o emergencia a comerciantes que tengan problemas económicos, así como créditos; yo creo que eso es improcedente, que eso no es de la naturaleza de la misión ¿eso está eliminado?

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, informa:

Fue eliminado doctor Tejada. Continúe con el recuento, Secretaria.

Continúa, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, entonces ya tenemos todos los artículos que tienen proposiciones, ya fueron explicados. El artículo 6° dejó la claridad, doctor Christian, que se deja la proposición del doctor Wilder, que es igual a la suya, pero dice: "la presente ley rige a partir de su promulgación" y hasta ahí queda el artículo 6°, eliminando el resto; así quedan señor Presidente. Leídas las proporciones del articulado, vamos con los artículos nuevos.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

¿Son avalados?

Continúa, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Son de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, ponente y del doctor Álvaro Henry Monedero Rivera, creo que él habló con la doctora Sandra Bibiana.

Interviene, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

¿Está avalado el del doctor Monedero?, perfecto. Léalo Secretaria.

Continúa, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente. Artículo nuevo:

Proposición

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 1727 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 13. Condiciones para ser afiliado. Para ser afiliado o conservar esta calidad, la persona natural o jurídica debería acreditar que no se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Tener vigentes sanciones de responsabilidad disciplinaria, que impliquen destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas;
2. Estar condenado penalmente por delitos dolosos;
3. Estar incluida en el boletín de responsables fiscales;
4. Estar excluida o suspendida el ejercicio profesional del comercio o de su actividad profesional;
5. Estar incluida en las listas inhibitorias por lavado activos o financiaciones del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

Las Cámaras de Comercio deberán abstenerse a afiliarse o deberán cancelar la afiliación de la persona natural o jurídica, cuando conozcan que no cumplen o han dejado de cumplir alguna de las condiciones establecidas en el presente artículo.

En caso de que el representante legal del afiliado no cumpla o deje de cumplir las condiciones aquí previstas, la Cámara de Comercio lo requerirá para que subsane la causal en un término no superior a dos (2) meses, so pena de proceder a la desafiliación.

Firma el honorable Representante *Álvaro Henry Monedero Rivera*.

Interviene, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Un momentico Secretaria. Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Sí, primero que todo, creo que hay varias proposiciones avaladas, me imagino que ahora se

someterá a votación el proyecto con el articulado avalado; pero de una vez quiero solicitar que se separe de la votación lo concerniente a artículo 5° del proyecto de ley; que es el que se refiere a tener un límite en el ejercicio de la condición de presidente, gerente, o director de las Cámaras de Comercio, yo solicito que ese punto lo separemos para un debate específico, o una votación separada y sobre esta proposición, comparto en buena parte lo que ha propuesto el señor Representante Monedero, pero hay algunos puntos en los que yo quiero que la Comisión Tercera preste atención, porque es lo siguiente: la ley vigente habla de que para ser afiliado, conservar esta calidad, las personas naturales o jurídicas, deberán, ojo al verbo “deberán”, quiere decir que se tiene que cumplir, pero aquí en el artículo 13° propuesto, se habla “debería acreditar” queda en condición potestativa y a mí me parece que eso finalmente cuando queda en condición potestativa, puede cumplirse o puede no cumplirse, igual no se viola la ley, entonces a mí me parece que eso es de una carga de profundidad, que no podemos pasar por alto.

Ahora, frente a los puntos específicos de las condiciones para ser afiliado, comparto algunas que están planteadas por el señor Representante Monedero y me gustaría que hubiera una discusión específica sobre eso; porque es que este tema tiene implicaciones fuertes en la vida de las Cámaras de Comercio. Entonces simplemente quiero solicitar, que este punto específico de la proposición que está avalada por la coordinadora ponente, lo separemos de la discusión también, el artículo 5° y esta proposición.

Interviene, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Bastidas, es el artículo 4° en la nueva ponencia a lo que usted hace alusión, entonces separar el artículo 4°, listo. Señor Presidente, artículo nuevo, propuesto por la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, y dice así:

Proposición

Artículo nuevo. Afiliación por permanencia. Dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley y por una sola vez, las Cámaras de Comercio ofrecerán adquirir la calidad de afiliado a las personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Mercantil que hayan renovado oportunamente su matrícula mercantil durante los últimos cinco (5) años y que al momento de la oferta se encuentren cumpliendo las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 1727 del 2014.

Parágrafo. Para estos efectos, la afiliación de las personas naturales y jurídicas que acepten esta condición y cumplan con los requisitos establecidos no tendrá costo alguno por el primer año.

Firma la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*.

Proposición

Artículo nuevo. El desempeño del presidente ejecutivo, será evaluado anualmente por la junta directiva en función del cumplimiento del plan estratégico y el logro de las metas del plan anual de trabajo entre aspectos. De manera quinquenal por un centro universitario con experiencia en Gobierno corporativo como condición para continuar ejerciendo el cargo.

Firma la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*.

Proposición

Artículo nuevo. Para la selección del presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, la junta directiva definirá el perfil del cargo y del candidato teniendo en cuenta: (i) el nivel de responsabilidad que le corresponde; (ii) el tamaño de la Cámara de Comercio; (iii) la formación y la experiencia requerida.

La selección del presidente ejecutivo, deberá realizarse previa convocatoria que permita la participación de candidatos, que cumpliendo los requisitos definidos en el perfil sean evaluados por un tercero independiente experto en la selección de directivos.

Firma la honorable Representante *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*.

Artículo nuevo de la doctora Irma Luz Herrera Rodríguez.

Proposición

Artículo nuevo. *Ámbito de acción del afiliado.* La calidad de afiliado se solicitará y perfeccionará en función de la Cámara de Comercio del domicilio o asiento principal de los negocios de la persona natural o jurídica que la solicita. En consecuencia, los requisitos que de acuerdo con la ley debe acreditar el comerciante, serán verificados respecto a la jurisdicción de la Cámara de Comercio correspondiente.

Otro artículo nuevo de la doctora *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Proposición

Adiciónese los numerales 5 y 6 al artículo 15 de la Ley 1727 de 2014, el cual quedará así:

Artículo 15. *Derechos de los afiliados.* Los afiliados a las Cámaras de comercio tendrán derecho a:

1. Elegir y ser elegidos miembros de la junta directiva de la Cámara de COMERCIO, bajo las condiciones y los requisitos que determine la ley y las normas reglamentarias.
2. Dar como referencia a la correspondiente Cámara de Comercio.
3. Acceder gratuitamente a las publicaciones que determine la Cámara de Comercio.
4. Obtener gratuitamente las certificaciones derivadas de su registro mercantil, sin exceder del monto de su cuota de afiliación.

Quinto, que es lo nuevo que propone la doctora Irma Luz.

5. Acceder en condiciones especiales a los programas y actividades ofrecidos por las Cámaras de Comercio.

6. Las demás que determine la junta directiva.

Firma la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Señor Presidente, Representantes y ponentes estas son las proposiciones a los artículos nuevos, que fueron radicadas en la Secretaría.

Interviene, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chauz:

Bueno Secretaria, vamos a poner el articulado con las proposiciones avaladas, dejando por fuera los artículos nuevos, perdón la proposición del artículo 13 del doctor Monedero para discutirla, estoy tratando de comunicarme con él, por favor los colegas a ver si viene a defender la posición o si la dejamos como constancia. La del artículo 4º, ¿cierto? Yo quiero saber y preguntarle a los ponentes, ¿qué pasó con la proposición del doctor Tejada? porque él la expuso, ¿está avalada?; ¿cómo constancia para segundo debate, le parece doctor Tejada?, o queda como constancia, pues sin duda será estudiada dentro de la ponencia nueva, sí perfecto. Haga el comentario doctor Tejada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

Sobre el tema de la elección de presidentes ejecutivos y sobre el alcance de las juntas directivas de las Cámaras. Aunque Jorge Hernán, acaba de precisar que este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, a mí me sigue pareciendo que este proyecto tiene un tufillo intervencionista muy agudo; y creo que no es sano para la democracia económica del país, ¿cómo así que, por un lado las juntas directivas tienen plena autonomía para nombrar o desnombrar a su presidente y por otro lado, una universidad que no sabe de empresas o sabe, pero teóricamente viene y hace una evaluación de desempeño del trabajo corporativo que hace quién dirige las riendas de la Cámara de Comercio? a mí me parece que ahí hay un contrasentido y una intervención innecesaria e indeseable.

En segundo lugar, creo que ponerle dos (2) periodos a la vigencia de un presidente, eso es muy grave; yo conozco presidentes de Cámaras, que tienen más de dos (2) periodos y lo han hecho muy bien, así como conozco unos que no han durado un año y se han tirado lo poquito que recibieron o lo han intentado; eso pasa en cualquier entidad de sector privado. Entonces o le damos categoría de empresa de sector privado de institución de derecho privado a las Cámaras, o de una vez quitémosle esa categoría, porque este híbrido no conduce a nada sano para la economía y el tejido empresarial del país.

Alerto ese tema porque a veces la letra y la ley ... acuérdense que Simón Bolívar, nos dijo hace 200 años que los ecuatorianos estaban llenos de

curas y monjas, los venezolanos de militares y los colombianos de abogados. A mí me da pena con los abogados, no se sientan mal aludidos; pero es que aquí queremos cambiar la realidad con la ley; y la ley se tiene que adaptarse a la realidad y no al contrario. Yo creo que no podemos ponerle freno de mano a una institucionalidad que ha funcionado mejor que de lo peor que se le puede cuestionar y menos ponerle ahora a una universidad. Miren, ahora mismo, ¡en este momento!, yo conozco casos le están entregando a ciertas universidades el seguimiento a una serie de nombramientos y de determinaciones y esto se ha vuelto un galimatías; las universidades están llenas de estudiosos, de teóricos, de académicos, pero ¿desde cuándo las universidades llenas de académicos y de teóricos, pueden venir a decirle a quienes hacen empresa todos los días, quienes se quiebran, quienes los embargan, quienes tienen los problemas de la economía, cómo es que lo tienen que manejar?; así no es, entonces hago un llamado a la sensatez en ese punto.

Interviene nuevamente, el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Gracias doctor Tejada, doctor Bastidas, doctor Christian y luego el doctor Elkin.

El honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero, interviene:

No, yo solicito si no hay mayor discusión sobre el resto de proposiciones y articulado, que podamos votar eso y que dejemos, sigo insistiendo en la salvedad del artículo 4°, porque creo que no quiero hacer ese debate de una vez, para que no entorpecamos la aprobación del resto del proyecto y también la salvedad frente a la proposición de la propuesta presentada por el Representante Monedero. Gracias.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, autoriza:

Doctor Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Yo no conocía esas proposiciones, he tratado rápidamente de interpretarlas; pero quiero que la ponente ... entonces, no tengo problema en aprobarlas, que para el segundo debate tenga consideración lo siguiente:

Lo de la universidad, lo considero equivocado. Puede que sea una universidad, pero normalmente lo que yo visto en mi experiencia en Cali, es que escogen una firma cazatalentos experta en perfiles de tipo empresarial, gremial, que no son las universidades normalmente. Entonces, yo recomendaría que se ampliara un poco ahí, para que las firmas cazatalentos pudieran estar y la ponente lo puede hacer en la ponencia.

Lo otro es que define como un perfil; y quedé con la duda si solamente es lo que ahí dice; porque es que

hay Cámaras de Comercio de municipios de todos los tamaños. Entonces de pronto para un municipio el perfil no sé si sería solo eso, lo que dice ahí y entonces queda restringido y hay otras condiciones que la junta directiva de la Cámara puede pensar, que debe tener esa persona y al leer la Secretaria se leyó muy bien, pero no sé si quedó como que la selección lo hiciera al externo, cuando aquí debe ser es la junta la que recibe la información del externo y toma la decisión, pero revisar bien el texto, que no vamos a quedar como en algunas entidades públicas, que estamos teniendo serios problemas con esa delegación a un externo y aquí es, los miembros de la junta con esa visión empresarial gremial, que deben escoger la persona, estoy muy de acuerdo con las palabras del Representante Tejada.

Autoriza El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Elkin.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Presidente. Quiero también pedirle suficiente ilustración. Yo sé que podríamos para el segundo debate seguir recibiendo proposiciones como las del doctor Tejada y ampliar el debate, porque el gran debate doctor Tejada, en últimas y lo expliqué al principio, las Cámaras de Comercio han hecho un trabajo interesante, pero la poca democracia que tienen es que es el tres por ciento (3%); y si un director, un presidente ejecutivo de una Cámara de Comercio, lleva 30 años y lo ha hecho muy bien, pues excelente, pero creo que tampoco es un argumento para que se quede 30 años, porque son salarios altos y son de todos los comerciantes y al noventa y siete por ciento (97%) no se le está preguntando si quieren que siga ese mismo director ejecutivo; es que hay muchos que lo pueden hacer también bien. O sea, reelegirse como presidente ejecutivo de una Cámara de Comercio, es como quitarle un bombón a un niño; no es como nos toca a nosotros elegirnos acá en Congreso, o a otro tipo de trabajos también que requiere un mayor control político, ni siquiera control, ¿qué controles hacen?

Entonces, yo creo que esos debates los podemos dejar hacia el futuro; se ve que es un proyecto interesante, que se ha nutrido. Miren que hoy solamente hemos logrado estar en este mismo proyecto; pero yo si pediría suficiente ilustración. Votar los artículos que ya están aprobados, sacar el artículo 4°, que dice del doctor Tejada y que la plenaria nos dé esta oportunidad, o esta comisión, pues de llevarlo a un segundo debate y poder nutrirlo mucho más.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, interviene:

Pero venga es que del artículo 4°, no hay proposición ¿qué hacemos con el 4°?

Interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

En mi opinión debe venir como está en el informe de ponencia, el informe de ponencia recoge la proposición del autor.

Autoriza el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente. Yo me sumo plenamente a las palabras del doctor Tejada. No es que las Cámaras no necesiten modificaciones, y le sugeriría al doctor Tejada que sus propuestas no queden como constancia, sino que queden en lo que vamos a aprobar, y yo creo que sí bien todo sistema es susceptible de mejora, incluyendo las Cámaras de Comercio; tampoco por modificarlas buscando una mejora, las vamos a perjudicar. A mi mente viene Diego Calle Restrepo, un tipo que estuvo en las Empresas Públicas de Medellín toda la vida y fue el que construyó semejante emporio, que son las Empresas Públicas de Medellín; así que, si bien está bien la rotación y las formas de votar, yo estoy totalmente de acuerdo con que ampliemos esa frontera de votantes del cuatro por ciento (4%), ojalá se vaya al 20, al 30, o al 40 y ahí está el mecanismo; es más la misma doctora Sandra lo facilitó, imponiendo una condición de un (1) año. Yo creo que ya eso es más que suficiente, pero eso de meternos en los periodos y meternos en tanta casuística de pronto dañamos lo que está funcionando bien. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, informa:

Doctor Óscar Darío muchas gracias, les voy a pedir el favor que le pongan mucha atención. Doctor Carreño, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias Presidente. No, de acuerdo, creo que ya es importante votar y dejar para la continuidad de la discusión, si estamos de acuerdo, por supuesto; pero yo sí quiero dejar una constancia antes de que votemos. El sentido general, la almendra digamos de este proyecto de ley, tiene que ver con la democratización en la conducción de las Cámaras de Comercio; de acuerdo que son muy importantes, uno compartirá o no el espíritu de ellas, pero que son importantes efectivamente son importantes, que algunas cumplen un papel destacado, que otras realmente son una reproducción de la politiquería de este país, son muy antiguas; más allá que tengan ese nombre de un tiempo para acá, no, son herederas directas de los gremios medievales; como ellas mismas no proponen su reforma, que es el problema creo que la discusión de hoy tiene que ver con eso, como ellas mismas no son las que han propuesto la reforma, sería bueno que hubiesen tenido la iniciativa, pues entonces esta ha sido una discusión más bien

política, con elementos técnicos. A mí por ejemplo, se me ocurre un poco para salvar la observación que hacía el doctor Garcés Aljure; por ejemplo se me ocurre que las Cámaras de Comercio tendrían que, aceptando la realidad, tener una representatividad de acuerdo a los sectores económicos; es decir, los industriales deberían tener una representatividad; los comerciantes deberían tener una representatividad, las ONG, organizaciones de economía solidaria deberían tener una propia representatividad, los negocios pequeños, las microempresas, etcétera, deberían tener una representatividad, debería ser proporcional; pero no es así. Entonces acá creo que no vamos a lograr en una redacción de afán, poder agregar esos elementos para que funcionaran de esa manera, porque así funciona la economía; realmente así debería funcionar. Si en un departamento son más fuertes los sectores industriales, que tengan más representatividad, etcétera; pero que tampoco implique desplazar a todos los demás y que nadie más tenga voz en su funcionamiento.

Entonces, si logramos para segundo debate, que haya un texto que recoja un poco ese espíritu de cómo buscamos democratizar, sin que la democracia implique el sacrificio de lo positivo, que tengan; creo que tendríamos un texto que sería loable, plausible, digamos, en el sentido de que hay que reformarlas, pues que ojalá sea con ese espíritu democrático y lográramos también en ese texto reflejar lo que se ha dicho acá de una u otra manera y es que el voto no necesariamente esté atado al pago; es decir, esto sí que es muy medieval realmente, la República en Colombia surgió peleando precisamente contra esa concepción colonial y después todo el Siglo XIX fue un batallar intenso para que el voto en Colombia no dependiera de la riqueza.

Entiendo que la Cámara de Comercio, no es exactamente el Estado, pero las Cámaras de Comercio en Colombia, con esto termino Presidente, son delegatarias de funciones públicas. Eso no es que hagan las cosas como quieran y como les parezca, creo que hay principios constitucionales a los que es bueno que estén sometidas también; y si nosotros lográramos ampliar ese cuatro por ciento (4%) actual de quienes deciden qué se hace, y qué no se hace, en las Cámaras de Comercio, a un 10, a un 12, a un 15, pues la ley debe impulsarlo; ¡debe impulsarlo!, todos estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo con que, cambiando la ley, no cambia la realidad; pero si la ley está bien hecha, probablemente sí promueva ese ejercicio de democratización para que todos los que tenemos que pagarle a la Cámara de Comercio, ¡sí o sí!, porque ahí sí no hay opción, pues también de alguna manera tengamos la posibilidad de opinar sobre cómo funciona y cómo se administra.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, informa:

Doctor Bastidas, acaba de llegar el doctor Monedero.

Doctor Monedero, él tiene una inquietud sobre su proposición, la íbamos a dejar como constancia,

pero como usted llegó, a él le preocupa que esa es del artículo 13, ¿un artículo nuevo? Buenos, pero a él le preocupa que no dice “deberá” si no “debería”. Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero, comenta:

Gracias señor Presidente. Simplemente quiero tener dos claridades: La primera, es sobre el artículo relacionado con la permanencia de los periodos del director o presidente de las Cámaras de Comercio, si viene como está en la ponencia que recoge lo que planteó el autor, ¿o estoy equivocado?, porque hasta donde yo entiendo, la ponencia que está registrada en la Gaceta, la de la doctora, recoge la propuesta del autor en esa parte, de dos periodos; si señor.... Bueno. Entonces si se retira es una cosa distinta a la que está en el informe de ponencia. Y el segundo punto, es con la proposición del señor Representante Monedero, una proposición que implica modificar el artículo 13° de la Ley 1727, indicaba el señor Representante que, en términos generales muchas de las condiciones para sostener, para que no se pierda la condición de afiliado deben ser modificadas; yo comparto eso; pero a mí me parece que el encabezado, comparto muchas de ellas, no todas, pero el encabezado no puede decir “debería”, porque cuando dice “debería”, ¡no!, dice “debería” en el texto que tengo dice “debería”. Bueno si es “deberán” listo. Y lo segundo, no sé si el proponente me acepta el segundo punto, “haber sido condenado penalmente por delitos dolosos” dice la norma originalmente. La propuesta quita el verbo de estado pasado; es decir, no habla de “haber sido condenado” sino “estar condenado”, es decir que, ¡jojo que este tema! a mí me parece delicado porque “haber sido condenado por delitos dolosos”, incluso te quita o te limita los derechos políticos para participar; y si esa causal que constitucionalmente y legalmente está establecida y te inhabilita para participar en la vida democrática del país, es tan fuerte incluso para ser elegido alcalde, gobernador, o representante, no tengo claro, para eso sí es óbice, es delicado, pero no lo es para ser miembro, para conservar la condición de afiliado.

A mí me parece que esa sí la debemos conservar como aparece; es decir, “haber sido condenado penalmente por los delitos”. Si el señor Representante Monedero, me acepta eso, yo concurriría a ese consenso de hacer la modificación en las demás causales y que se precise que es “deberá”, no “debería”.

Autoriza el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Monedero, tiene el uso de la palabra.

Acto seguido el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera, expone:

Yo estoy de acuerdo. Hubo una mala transcripción entre lo que estaba inicialmente pactado cuando se transcribió la proposición, es “deberán” la palabra que va ahí, -ya hice la corrección-; y estas son las condiciones para ser afiliado, no para ser elegido. Entonces como si un ciudadano después de cumplir

una pena, no pudiera votar, ahí sí creo que estamos restringiendo que una persona que ya cumplió su pena pueda volver a la vida pública y a la vida comercial. Lo que buscamos aquí es que haya la posibilidad de que una persona, así haya sido condenada, pues pueda ser afiliado de las Cámaras, pueda volver a abrir un negocio si se reivindicó con la sociedad, tiene todo el derecho a volver a abrir una tienda, a volver a abrir un comercio y poder participar, es cada afiliado. Entonces...

Autoriza el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Leonardo Gallego, tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el honorable Representante Leonardo de Jesús Gallego Arroyave:

Es decir, que habrá que hacer ciertas valoraciones, porque en tratándose de establecimientos de comercio y de Cámaras de Comercio, para un caso puntual, no creo que una persona que haya sido condenado por el delito de estafa, sea una persona de buen recibo y que se ajuste a las características y entidades que tienen que tener las Cámaras de Comercio; entonces si habrá que valorarlo de acuerdo al delito.

Autoriza el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Monedero, tiene la palabra.

Continúa su intervención el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Claro, eso es a lo que yo voy, o sea quiere decir, ¿que la persona que cumple la condena queda vetada de por vida, en la vida social?, es ilógico, es como cuando pasa con lo de las personas por inasistencia alimentaria, lo meten a la cárcel, ¿cómo va a cumplir el gasto?

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, confirma:

Doctor Monedero, ya le entendemos, doctor Bastidas.

Interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

No, pero no nos podemos ir a los extremos, la proposición se refiere es a la condición de ser afiliado, no de ser comerciante, o sea, el hecho de que tú hayas sido condenado y todo eso, no te inhabilita para que tú tengas una vida comercial, o para que tengas una vida social, la tienes igual; aquí lo que te está diciendo es de que si estás incurso en esa circunstancia, no puedes ser afiliado porque da la casualidad de que estamos diciendo, que los afiliados pueden ser directivos de las Cámaras de Comercio, pero no es que no puedan ser comerciantes. Entonces lo que yo digo es, estoy de acuerdo en todo el resto de condiciones, menos en esa.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

¿Queda claridad doctor Monedero?, ¿haciendo la salvedad al doctor Bastidas?

Interviene el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Sí señor.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, consulta:

¿Entonces esto entraría como artículo nuevo?

En el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Sí señor.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, hace uso de la palabra:

Cambiando la palabra “deberá”.

Doctor Tejada, tiene el uso de la palabra. Mire les voy a pedir un favor, yo sé que esto genera un gran debate, pero no vamos a sesionar más en el semestre y están por abrir la plenaria. Si no votamos el proyecto queda para marzo, listo. Doctor Tejada, tiene el uso de la palabra.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

Perdón, señor Presidente, señora Secretaria, yo quiero saber si tengo garantías de que mi proposición si va a ser tenida en cuenta en un segundo debate, porque si dejarla como constancia, es declararla archivada, no estoy dispuesto a hacerlo, porque creo que ella le da una salida a la petición que estamos haciendo de que como mínimo un grupo representativo del diez por ciento (10%) de quienes somos los comerciantes, en las Cámaras Comercio, tengamos participación a llegar a nombrar, o a incluso a ser nombrados como directivos de las Cámaras de Comercio. Eso uno, y dos: Sobre este último debate lo que están hablando con Monedero, vuelve y juega con mi discurso; el hecho de que las Cámaras de Comercio tengan un manejo delegado de unos recursos que no son totales, las Cámaras de Comercio no manejan el ciento por ciento de los recursos públicos, una parte son públicos y otra parte son privados. Entonces esto es como por ejemplo, los colegios concesionados o los colegios que llaman de cobertura en Colombia, perdieran en el derecho a su naturaleza privada, porque le manejan al Estado por concesión matrícula de estudiantes, entonces viene el Estado con su aplanadora y los obliga a que todo lo unifiquen de acuerdo a los criterios de delimitación pública, eso no puede ocurrir.

Y en cuanto al nombramiento de dignatarios, a mí me da pena, hay que ser consecuentes, o tenemos derecho privado o no lo tenemos y si yo fui acusado o condenado y terminé mi condena, como estafador, como lo que sea y me reivindicé y la ley no me volvió a perseguir, pues yo tengo el ciento por ciento de mis derechos civiles y nadie por criterio de opinión, puede decir que yo quedo impedido para ser partícipe de una responsabilidad dignataria, ese un principio de igualdad ante la ley y eso no lo podemos permitir.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, continúa:

Doctor Tejada, no solo el hecho de quedar como constancia automáticamente la hace participar del segundo debate y tendrá todas las opciones; pero para darle mayor garantía, quiero anunciarle que será agregado usted, como ponente del proyecto para segundo debate, al igual que el doctor Elkin y el doctor Carreño, serán agregados como ponentes para el segundo debate y puedan tener las garantías de que sea aprobada.

En esas condiciones, Secretaria, en consideración el articulado, con las proposiciones avaladas, leídas. Dé claridad de las proposiciones avaladas a cada artículo, Secretaria.

Hace uso de la palabra, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Entonces el proyecto vuelvo y les repito, viene con 6 artículos, incluida la vigencia, queda:

El artículo 1°, el Presidente puso en consideración, el artículo 1°, con la proposición leída por la Secretaría, de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.

El artículo 2°, con la modificación de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.

El artículo 3°, y el artículo 4°, como vienen en la ponencia, al igual que el artículo 5°, señor Presidente.

Y el artículo 6°, con la proposición del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, que recoge la proposición del doctor Christian Munir Garcés Aljure.

En cuanto a los artículos nuevos; el artículo nuevo de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Afiliación por permanencia.

El artículo nuevo. Desempeño del presidente ejecutivo y el artículo nuevo. Para la selección del presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, como la selección del presidente. Eso es todo señor Presidente, lo que está avalado y la del doctor Monedero, que es artículo nuevo, cambia la palabra “debería”, por “deberán” y solo modifica del artículo 13 de la Ley 1727, el numeral primero, tercero, cuarto y quinto; porque el segundo queda por fuera de esta aprobación.

La doctora Irma Luz Herrera Rodríguez, las ponentes dicen que por favor quede como constancia para segundo debate.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, interviene:

La doctora Irma Luz, ya le digo cuál, es como constancia, la del artículo nuevo: “Ámbito de acción del afiliado” y la de “derechos de los afiliados”, la coordinadora nos pide que quede como constancia doctora Irma Luz, bueno tiene la palabra la doctora Irma Luz.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Para preguntarle a la a la coordinadora ¿por qué los dejamos como constancia, si hay alguna inquietud sobre estos artículos nuevos?

Interviene la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg:

La idea sería dejarlos como constancia, pues para que ya podamos ir la plenaria, ya hay suficiente ilustración del tema, ya en el segundo debate se puede dar.

Nuevamente Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Creo que hay una confusión, porque el artículo 4°, como viene en la ponencia habla de una limitación al ejercicio de la presidencia o la dirección de las Cámaras de Comercio, punto en el que estoy de acuerdo y si ese punto no se va a debatir, por alguna circunstancia, quiero que se quede como constancia, pero yo estoy de acuerdo con que tiene que haber una limitación, al ejercicio perpetuo de las direcciones y de las presidencias de las Cámaras de Comercio.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, informa:

¿Así viene en la ponencia? Doctor Tejada tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

Pero en razón a lo que está planteando el congresista Bastidas, yo no estoy de acuerdo, porque es que nos estamos metiendo en una institución de derecho privado, estamos diciendo...

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, interviene:

Doctor Bastidas, perdone, voy a sacar ese artículo de la votación y lo hacemos de manera nominal. Entonces, en consideración el articulado, menos el artículo 4°.

Interviene, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Y el artículo 6° Presidente, que sería vigencias que por técnica legislativa debe ser de último.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, nuevamente interviene:

Perfecto, doctora Irma Luz.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Cuando ahora la Secretaría leía los artículos, entendimos que estaban aprobados esos dos artículos nuevos.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, interviene:

No, se leyó como constancia, se leyó dentro de la lectura de las constancias, no de los nuevos.

La palabra la honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, hace uso de la palabra:

Entendíamos que estaba dentro de los nuevos, porque tiene que ver con mayores condiciones especiales para los afiliados, y el otro es una claridad sobre el ámbito de acción, así lo habíamos entendido, pero no sé si la ponente tiene alguna inquietud.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Vea, a mí me parece que esto es un proyecto demasiado importante; si quiere hacemos una sesión y citamos el martes para votar esto, para que todo mundo quede tranquilo, la doctora Irma Luz también merece que tenga garantías. Doctor Elkin, lo escucho y luego la escucho a ella.

Interviene el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Presidente, yo le cedo a la doctora Irma Luz mi puesto de ponente, para el segundo debate, como ustedes ven es muy interesante este proyecto y sé que entre todos podemos también construir una mejor propuesta para el segundo debate; pero sí le pido que podamos votar, que este es un proyecto que se había aplazado tres veces.

Avisa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

¿Las dejamos como constancia?, perfecto. Bueno, entonces en consideración el articulado con las proposiciones avaladas, dejando por fuera el artículo 4° y 6° y lo votamos de manera nominal; más las proposiciones que quedaron como constancias. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

Confirma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado con las modificaciones propuestas, como lo leyó la Secretaría y queda por fuera el artículo 4° y el artículo 6°, las proposiciones que fueron leídas quedan como constancias para segundo debate.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, léame el artículo 4°, lo ponemos en consideración, es como viene en la ponencia, doctor Bastidas.

Acto seguido, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, comunica:

Doy lectura al artículo 4°, como viene en la ponencia.

Artículo 4°. Quien sea designado presidente o director(a) ejecutivo(a) de las Cámaras de Comercio, será elegido por la junta directiva de acuerdo con su criterio y deberá observar las mismas calidades que los integrantes del máximo órgano de administración y dirección que lo eligen.

Nadie podrá ser elegido por más de dos (2) ocasiones como presidente o director(a) ejecutivo(a) de una Cámara de Comercio y, en todo caso, su permanencia en dicha dignidad no podrá superar una duración de ocho (8) años.

Leído el artículo 4°, señor Presidente.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración al artículo 4°, leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, llame a lista Secretaria.

Acto seguido, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Presidente, en consideración el artículo 4°, como viene en la ponencia.

Les voy a explicar cómo debe ser la votación, si ustedes así lo consideran. Sí votan, **SÍ**, aprueban el artículo como viene en la ponencia, si votan **NO**, pues se elimina el artículo, no hay proposiciones.

Por el **SÍ**, aprobando el artículo 4° del **Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones**, como viene en la ponencia, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara,
Bastidas Rosero Jorge Hernán,
Carreño Marín Carlos Alberto,
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro,
Cuenca Chaux Carlos Alberto,
Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús,
Escobar Ortiz Wilder Iberson,
Jarava Díaz Milene,
Ospina Ospina Elkin Rodolfo,
Robayo Bechara Saray Elena,
Zabaraín D' Arce Armando Antonio.

En total votaron once (11) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando el artículo 4° del **Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones**, como viene en la ponencia, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana,
Carrasquilla Torres Silvio José,
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús,
Garcés Aljure Christian Munir,
González Duarte Kelyn Johana,
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid,
Herrera Rodríguez Irma Luz,
Manrique Olarte Karen Astrith,
Monedero Rivera Álvaro Henry,
Pérez Pineda Óscar Darío,
Rico Rico Néstor Leonardo,
Tejada Echeverri José Alberto,
Vergara González Ángela María.

En total votaron trece (13) honorables Representantes.

Señor Presidente por el **SÍ**: Once (11), por el **NO**: Trece (13); en ese orden de ideas, queda eliminado el artículo 4°, como viene en la ponencia.

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria por favor confirmeme por Secretaría, si abrieron el registro de la plenaria de Cámara, de ser así levantamos de inmediato, de lo contrario continuaremos en la sesión.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, hace uso de la palabra:

Señor Subsecretario, ¿me verifica por favor si abrieron registro?, porque ese dato que me está dando, es de hace 20 minutos. Presidente, leo el Título mientras tanto.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

No, el artículo 6°, acuérdesse que tenemos el artículo 6°, que también hay diferencia.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, comunica:

No, es que lo dejamos por técnicas legislativas de último, pero ya todo estaba aclarado en el artículo 6°.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Bueno, perfecto.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No han abierto el registro, señor Presidente.

Comunica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

No, están esperando que terminamos, ya les pedimos el favor, aquí tenemos línea directa.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, informa:

Artículo 6°, Presidente.

Comunica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Ya, primero Secretaria para que también adicione al doctor Christian y al doctor Olmes como ponentes del proyecto, que me han pedido el favor.

Confirma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así será Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Una claridad que hace el doctor Óscar Darío.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Cuando dije ahora que las proposiciones estaban, no es mentiras, el artículo 4° desaparece; pero en las proposiciones de artículos nuevos, hay una que establece unas evaluaciones a los directores de las Cámaras, que, si no superan esas evaluaciones, pues seguramente no van a llegar ni a los ocho (8) años.

Comunica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Doctor Óscar Darío muchas gracias por su claridad, Título y pregunta Secretaria.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente artículo 6°, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Artículo 6°, Secretaria.

Avisa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Que son vigencias y derogatorias. El Presidente pregunta: ¿si aprueban el artículo 6°, Representantes? Ha sido aprobado el artículo 6° vigencias y derogatorias, con la modificación del doctor Wilder Ibersen Escobar Ortiz, acogida por el doctor Christian Munir Garcés Aljure. Presidente, Título.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Título y pregunta y lo votamos de manera nominal Secretaria.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, comunica:

Sí señor Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Presidente, leído el Título.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración el Título y la pregunta leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista, Secretaria.

Por el **SÍ**, aprobado el Título del **Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el régimen de gobernabilidad y funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones**, y el querer de la comisión que este proyecto de ley surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara,
Aristizábal Saleg Sandra Bibiana,
Bastidas Rosero Jorge Hernán,
Carrasquilla Torres Silvio José,
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro,
Cuenca Chau Carlos Alberto,
Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús,
Escobar Ortiz Wilder Ibersen,
Gallego Arroyave Leonardo De Jesús,
Garcés Aljure Christian Munir,
González Duarte Kelyn Johana,
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid,
Herrera Rodríguez Irma Luz,
Jarava Díaz Milene,
Manrique Olarte Karen Astrith,
Monedero Rivera Álvaro Henry,
Ospina Ospina Elkin Rodolfo,
Pérez Pineda Óscar Darío,
Rico Rico Néstor Leonardo,
Robayo Bechara Saray Elena,
Tejada Echeverri José Alberto,
Vergara González Ángela María,
Zabaraín D' Arce Armando Antonio.

En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el **SÍ**: Veintitrés (23), por el **NO**: Cero (0), ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 217 de 2023 Cámara, y el querer de la comisión que este proyecto surta su segundo debate.

ANEXOS

KAREN
 REPRESENTANTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL

Bogotá, diciembre 6 de 2023.

Señores
 Mesa Directiva
 Comisión Tercera
 Carlos Alberto Cuenca Chauz
 Presidente

Ref. Solicitud de aplazamiento debate proyecto de ley 241 de 2023. Cámara.

En virtud de la sección 4ª, artículo 107 de la ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" respetuosamente solicito a la Comisión Tercera de Cámara de Representantes, aplazamiento del debate del proyecto de Ley 241 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se generan alternativas de corresponsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,


 Karen Manrique
 Representante a la Cámara
 Comisión Tercera
 Citrep - Arauca.

El señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chauz, informa:

Secretaria, muchas gracias a todos, saludos a los colombianos. Levanto la sesión, siendo las 1:38 p.m. del día 6 de diciembre del año 2023.

Anuncia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El señor Presidente levanta la sesión a la 1:38 p. m.

Muchas gracias honorables Representantes. Feliz día para todos.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria General